

## ACTA N° 6/17

### ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE LA CORPORACION MUNICIPAL, CELEBRADO EL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.

En la Ciudad de Sagunto, a día veintiocho de abril de dos mil diecisiete, siendo las 17 horas, se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Sr. Josep Francesc Fernàndez i Carrasco, los siguientes Concejales y Concejalas:

Sra. M<sup>a</sup> Teresa García Muñoz  
Sr. José Manuel Tarazona Jurado  
Sr. Josep María Gil Alcamí  
Sra. Remei Torrent Ortizà  
Sr. Sergio Ramón Muniesa Franco  
Sra. Concepción Peláez Ibáñez  
Sra. Davinia Bono Pozuelo  
Sra. María Isabel Sáez Martínez  
Sra. Laura Casans Gómez  
Sr. Guillermo Sampedro Ruiz  
Sra. Mónica Caparrós Cano  
Sr. José Vicente Muñoz Hoyas  
Sra. Roser Maestro Moliner  
Sr. Manuel González Sánchez  
Sr. Juan Antonio Guillen Julia  
Sr. Sergio Paz Compañ  
Sr. Pablo Enrique Abelleira Barreiro  
Sra. María Dolores Giménez García  
Sr. Sergio Moreno Montañez  
Sr. Francisco Crispín Sanchis  
Sra. Natalia Antonino Soria  
Sr. Miguel Chover Lara  
Sr. Raúl Castillo Merlos  
Sra. Blanca Peris Duo.

Asistidos del Secretario General, D. Emilio Olmos Gimeno y del Interventor, D. Sergio Pascual Miralles, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, habiendo sido todos convocados en legal forma y existiendo quórum suficiente, se examinan los asuntos que a continuación se relacionan y que han estado a disposición de las personas convocadas a este Pleno desde la fecha de la convocatoria.

#### **PRIMERA PARTE:**

##### **1 APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.**

Se somete a aprobación el borrador de las actas de las sesiones celebradas los días dieciocho de octubre de dos mil dieciséis, veinticinco de octubre de dos mil dieciséis y cuatro de noviembre de dos mil dieciséis, que previamente se han distribuido a todos los Concejales

junto con la convocatoria y orden del día, excusando su lectura por conocer su contenido todos los miembros del Pleno.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Muniesa, Peláez, Bono, Sáez, Casans, Sampetro, Muñoz, Maestro, Caparrós, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino, Chover, Castillo y Peris; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar el borrador de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días dieciocho de octubre de dos mil dieciséis, veinticinco de octubre de dos mil dieciséis y cuatro de noviembre de dos mil dieciséis.

## **2 RATIFICACIÓN DELEGACIÓN SECRETARÍA CONSEJO ASESOR PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD EN D<sup>a</sup> FSM. EXPTE. 18/17-V**

Vista la Resolución de Alcaldía número 134 de fecha 30 de marzo de 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Resultando que, el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de junio de 2016, adoptó acuerdo de aprobación inicial de Reglamento del Consejo Asesor del Patrimonio de la Humanidad.

Considerando que, en el apartado 2º del artículo sexto del precitado reglamento se prevé que el Secretario del Pleno de este consejo sectorial será el Secretario General del Ayuntamiento o funcionario/a en quien delegue.

Resultando que, delegada inicialmente dicha Secretaría en la funcionaria interina de la Corporación Dña. Maria José Cócera Cervantes, esta ha presentado su renuncia, por lo que se hace necesaria nueva delegación, con anterioridad a la celebración de la próxima sesión convocada para el día 30 de marzo de 2017.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.2 del R.D. 1174/87, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional, las funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo recogidas en dicho Real Decreto, respecto de juntas, órganos o entidades dependientes de la Corporación, distintas al Alcalde, Pleno o Junta de Gobierno decisoria, podrán ser encomendadas por la Corporación a funcionarios propios de la misma, que no tengan habilitación de carácter nacional, a propuesta del titular de la Secretaría y que actuarán como delegados de este.

Resultando que, por el Secretario General se ha propuesto la delegación de la Secretaría del Consejo Asesor del Patrimonio de la Humanidad en la funcionaria de carrera de la Corporación Dña. Francisca Sanchis Máñez.

A la vista de todo lo que se ha expresado y de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, por la presente, RESUELVO:

**PRIMERO:** Delegar en Dña. Francisca Sanchis Máñez, funcionaria de carrera de la Corporación, con categoría de Administrativa de Administración General, la Secretaría del Consejo Asesor del Patrimonio de la Humanidad de Sagunto.

**SEGUNDO:** La presente resolución deberá ser ratificada por el Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre”

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Muniesa, Peláez, Bono, Sáez, Casans, Sampetro, Muñoz, Maestro, Caparrós, González, Guillén, Paz, Abelleira,

Giménez, Moreno, Crispín, Antonino, Chover, Castillo y Peris; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la Resolución de Alcaldía arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

### **3 RATIFICACIÓN DELEGACIÓN SECRETARÍA DELEGACIÓN SECRETARÍA CONSEJO ASESOR DE PATRIMONIO EN Dª SSV. EXPTE. 21/17-V**

Vista la Resolución de Alcaldía número 153 de fecha 11 de abril de 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Resultando que, mediante acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2016, se delegó la Secretaría del Consejo Asesor de Patrimonio en la T.A.G. interina adscrita al Departamento de Patrimonio Dña. Vanessa Aleixandre Alfonso.

Resultando que, ante la situación de Incapacidad Laboral Transitoria de la precitada funcionaria, se encomendó provisionalmente dicha Secretaría-delegada a la Administrativa también adscrita al Departamento de Patrimonio, Dña. Sandra Sastre Vilata, hasta la reincorporación de la primera. Todo eso mediante Resolución de Alcaldía núm. 477 de fecha 18 de octubre de 2016.

Resultando que, reincorporada la funcionaria al principio mencionada, por el Concejal-delegado de Patrimonio Cultural (Histórico e Industrial) se ha manifestado a este Secretario la conveniencia que se mantenga la Dña. Sastre atendiendo a su demostrada disponibilidad de asistir a las sesiones del Consejo en horario vespertino, horario más adecuado a la participación de las ciudadanas y ciudadanos que lo integran en representación de las asociaciones del municipio relacionadas con el Patrimonio.

Resultando que, en estos días se pretende convocar sesión del consejo para su celebración en la tercera semana del presente mes.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.2 del R.D. 1174/87, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional, las funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo recogida en dicho Real Decreto, respecto de juntas, órganos o entidades dependientes de la corporación, distintas al Alcalde, Pleno o Junta de Gobierno local decisoria, podrán ser encomendadas por la corporación a funcionarios propios de la misma, falta de habilitación de carácter nacional, a propuesta del titular de la Secretaría y que actuarán como delegados de este.

Resultando que, obra en el expediente propuesta del Secretario General de este Ayuntamiento para la delegación de la Secretaría del Consejo Asesor de Patrimonio en la funcionaria interina de la Corporación Dña. Sandra Sastre Vilata.

A la vista de cuanto expone y de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, por la presente HE RESUELTO:

PRIMERO: Delegar en Dña. Sandra Sastre Vilata, funcionaria interina con categoría de Administrativa de Administración General, adscrita al Departamento Municipal Patrimonio, la Secretaría del Consejo Asesor de Patrimonio de este Ayuntamiento.

SEGUNDO: La presente resolución deberá ser ratificada por el Pleno de la Corporación en la primera sesión que este celebre.”

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Muniesa, Peláez, Bono, Sáez, Casans, Sampedro, Muñoz, Maestro, Caparrós, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino, Chover, Castillo y Peris; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la Resolución de Alcaldía arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

#### **4 AUTORIZACIÓN COMPATIBILIDAD D<sup>a</sup>. RMA.**

Vista la instancia presentada por Reyes Matamales Arribas, funcionaria interina del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto con categoría de Educadora Social, por la que solicita compatibilidad para el ejercicio de una segunda actividad como Profesora Asociada en la Universidad de Valencia, Facultad de Ciencias Sociales-Departamento de Sociología y Antropología Social, para el segundo semestre del curso 2016/2017 en horario de tarde, los lunes y miércoles de 19 a 21 horas.

Considerando que el régimen jurídico viene establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y su Reglamento aprobado por Real Decreto 598/85, de 30 de abril; este último de aplicación supletoria en el ámbito que nos ocupa, dado que no se han dictado las normas de desarrollo para los funcionarios de la Administración Local a que hace referencia el artículo 145 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, TRRL.

La Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, en el artículo 2.1 c) establece que la misma será aplicable, entre otros, al personal al servicio de las corporaciones locales y de los Organismos que dependan, entendiéndose incluido en este ámbito todo el personal, sea cual sea la naturaleza jurídica de la relación de empleo.

Considerando que el art. 3 de la Ley 53/1984, establece que: «el personal comprendido en el ámbito de aplicación de esta Ley solo podrá ejercer un segundo puesto de trabajo o actividad en el sector público en los supuestos contemplados en la misma para las funciones docente y sanitaria, en los casos a que se refieren los artículos 5º y 6º y en los que, por razones de interés público, se determine por el Consejo de ministros, mediante un Real Decreto, u órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma, en el ámbito de sus competencias respectivas; en este último supuesto la actividad solo podrá prestarse en régimen laboral, a tiempo parcial y con duración determinada, en las condiciones establecidas por la legislación laboral.

Para el ejercicio de la segunda actividad será indispensable la previa y expresa autorización de compatibilidad, que no supondrá modificación de la jornada de trabajo y horario de los dos lugares y que se condiciona a su estricto cumplimiento en ambos».

Considerando que el artículo 4 de la Ley 53/1984, establece una excepción a la regla general de la incompatibilidad para el ámbito docente, concretamente para la figura del Profesorado universitario asociado, al señalar que: «Podrá autorizarse la compatibilidad, cumplidas las restantes exigencias de esta Ley, para el ejercicio de un puesto de trabajo en la esfera docente como profesor universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada».

En otro orden el artículo 7 de la Ley 53/1984 exige como requisito necesario para autorizar la compatibilidad de actividades públicas la que la cantidad total percibida por ambos lugares o actividades no supere la remuneración prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el cargo de director general, ni supere la correspondiente al principal, estimada en régimen de dedicación ordinaria, incrementada en un 35 %, para los funcionarios del Grupo B (actual A2) o personal de nivel equivalente, cuestión que se cumple a la presente.

Considerando que el artículo 16.3 de la Ley de Incompatibilidades, en relación con el artículo 15.2 del Real Decreto 598/85, de 30 de abril, establece otra particularidad reseñable al exceptuar de la prohibición enunciada en el apartado 1, las autorizaciones de compatibilidad para ejercer como profesor universitario asociado en los términos del apartado 1 del artículo 4.

Considerando que el artículo 9 de la Ley 53/1984 en relación al 6 del Real Decreto 598/1985, exige el informe previo y favorable de los directores de los Organismos, Entes y Empresas Públicas, correspondientes al segundo lugar.

Considerando que dicho informe ha sido emitido con fecha 4 de abril de 2017, suscrito por la Vicerrectora de ordenación académica, profesorado y sostenibilidad de dicha Universidad, siendo el mismo favorable a la autorización de la presente compatibilidad.

Considerando que el Ayuntamiento de Sagunto ha venido tradicionalmente otorgando compatibilidad en supuestos de hecho idénticos al presente, dado que supone un enriquecimiento para ambas instituciones y teniendo en cuenta que la figura del profesor asociado está pensada, precisamente, con carácter temporal para profesionales en activo, y dedicación a tiempo parcial, en los términos que se relacionan en el artículo 53 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, según redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Considerando que el art. 9 de la Ley 53/1984, así como el artículo 92.4 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, establecen que la autorización de compatibilidad para el ejercicio de una actividad pública corresponde al Pleno de la corporación Local.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 15, Señores/as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Sampedro, Muñoz, Maestro, Caparrós, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino, Chover,. Abstenciones: 10, Muniesa, Peláez, Bono, Sáez, Casans, González, Guillén, Paz, Castillo y Peris; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Administración Local y Transparencia, el Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor de Compromís, EUPV, ADN y PSOE y 10 abstenciones de PP, IP y C'S, ACUERDA:

PRIMERO. Autorizar, por razón de interés público, la compatibilidad de Reyes Matamales Arribas, para el ejercicio de una segunda actividad como Profesora Universitaria Asociada de la Universidad de Valencia para el segundo semestre del curso 2016-2017, con los siguientes condicionamientos:

- Esta autorización no supondrá modificación de la jornada de trabajo y horario y se condiciona a su estricto cumplimiento.

- La actividad la compatibilidad de la que se autoriza se ejercerá en régimen laboral, a tiempo parcial y con duración determinada, en las condiciones establecidas por la legislación laboral.

- La presente autorización tendrá validez exclusivamente en tanto se mantengan las premisas sobre las que se otorga en materia de jornada, horarios y límites retributivos, quedando sin efecto en cualquier otro caso. La persona interesada en continuar ejerciendo la segunda actividad deberá instar una nueva autorización en el momento en que cambien los presupuestos de hecho anteriormente indicados.

SEGUNDO. Recordar a la interesada que la autorización para el ejercicio de una segunda actividad se debe solicitar con la suficiente antelación, por cuanto esta debe ser previa. En caso contrario no se podrá ejercer la segunda actividad, siendo esto motivo de infracción disciplinaria. En este sentido, se aconseja aportar junto a la solicitud de compatibilidad el informe previo y favorable a que hacen referencia los artículos 9 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades en relación con el artículo 6.3 del Real decreto 598/1985, de 30 de abril para conseguir agilizar el procedimiento.

## **5 MODIFICACIÓN MIEMBROS CONSEJO ASESOR DE PATRIMONIO.**

A la vista del escritos presentados por:

-La Asociación de voluntarios por el Patrimonio Histórico de Sagunto en fecha 11/01/2017 con número de registro de entrada: 1251, en el que se comunica el cambio del Presidente Francisco Herraiz por Ismael Rodrigo Sánchez.

-La Asociación SAGUNTOUM CIVITAS en fecha 14/03/2017 con número de registro de entrada : 1745, en la que solicita la adscripción como miembro del Consejo Asesor del Patrimonio.

-La Asociación Centro Arqueológico Saguntoino en fecha 27/02/2017, aporta notificación de la Inscripción en el Alta en el Registro de Asociaciones vecinales.

Resultando que, el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2012, aprobó definitivamente el acuerdo de creación del Consejo Asesor de Patrimonio y sus Estatutos.

Resultando que dichos Estatutos han sido publicados íntegramente en el BOP de la provincia de Valencia número 144 de 18 de junio de 2012.

Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29/05/2012 aprobó el nombramiento de los miembros del Consejo Asesor de Patrimonio siendo miembro titular del mismo Francisco Herraiz en representación de la asociación de voluntarios por el Patrimonio Histórico de Sagunto

Resultando que Ismael Rodrigo Sánchez ha sido designado nuevo presidente de la asociación de voluntarios por el Patrimonio Histórico de Sagunto lo que implica un cambio en la composición del Consejo Asesor de Patrimonio.

Resultando que las asociaciones SAGUNTOUM CIVITAS y el Centro Arqueológico Saguntoino cumplen con toda la documentación requerida para formar parte del Consejo Asesor del Patrimonio.

Considerando que el artículo 2.2 de los Estatutos del Consejo Asesor de Patrimonio señala que, en sesión plenaria, se procederá al nombramiento de todos los miembros del Consejo Asesor de Patrimonio

Examinada la documentación presentada por las asociaciones de referencia y solicitado informe al SAIC sobre la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Muniesa, Peláez, Bono, Sáez, Casans, Sampedro, Muñoz, Maestro, Caparrós, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino, Chover, Castillo y Peris; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. El cambio de adscripción del miembro titular representante de la Asociación de voluntarios por el Patrimonio quedando de la siguiente manera:

- Consejo Asesor de Patrimonio
  - Titular: Ismael Rodrigo Sánchez

SEGUNDO: Adscripción como miembro del Consejo Asesor del Patrimonio a la Asociación SAGUNTOUM CIVITAS quedando de la siguiente manera:

- Consejo Asesor del Patrimonio
  - Titular: Pilar Fernández Madrid
  - Suplente: Ruth Villar Latorre

TERCERO: Adscripción de la Asociación Centro Arqueológico Saguntoino quedando de la siguiente manera:

- Consejo Asesor del Patrimonio
  - Titular: Amadeo Ribelles
  - Suplente: Carmina Arnandis Mira

## **6 NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES VECINALES EN EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE SAGUNTO. EXPTE. 21/2017-AY**

Mediante un acuerdo de Pleno Ordinario de la Corporación Municipal adoptado en sesión celebrada el 28 de abril de 1992 se determinó la creación y se aprobaron los Estatutos del Consejo Económico y Social de Sagunto. Tal órgano se constituía como un consejo sectorial las funciones del cual eran la consulta, estudio y asesoramiento del Ayuntamiento de Sagunto en materias referentes a desarrollo económico y local y política de empleo municipal.

Mediante un acuerdo de Pleno Ordinario de la Corporación Municipal adoptado en sesión celebrada el 29 de abril de 2000 se procede a una modificación de los Estatutos del Consejo Económico y Social de Sagunto.

Sometidos los mismos al plazo de información pública y audiencia a los interesados previsto en la legislación vigente (art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), sin que se haya presentado reclamación o sugerencia ninguna, hay que entender los mismos definitivamente aprobados tal como se recoge en el precepto legal mencionado en su redacción definitiva dada por la adición de un párrafo final incorporado por la Ley 11/99 (Ley 11/99, de 21 de abril, que modifica la Ley de Bases de Régimen Local).

Como se recoge en el articulado de los Estatutos del Consejo Económico y Social de Sagunto, art.11 de los mismos, los/las representantes que conforman el Pleno de tal Consejo son personas elegidas por las entidades, instituciones y/o organizaciones a las que representan. Y todos nombrados por el Pleno Municipal. Asimismo, se señala que el período como vocales coincide con la legislatura municipal y por tanto a su finalización hay que ratificar o nombrar nuevas representaciones.

De acuerdo con lo que se ha previsto en la legislación vigente (art. 131 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en concordancia con el art. 22.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), los mencionados Estatutos constituyen las propias normas de funcionamiento del Consejo Económico y Social de Sagunto.

Después de la celebración de las elecciones locales en mayo de 2015 y la constitución de la corporación en junio de 2015, las entidades que integran el Consejo Económico y Social de Sagunto han procedido a la designación de las personas que los representarán.

El Pleno Ordinario de la Corporación celebrado el último 29 de septiembre de 2015 procedió al nombramiento de las personas que representan a las entidades presentes en el Consejo Económico y Social de Sagunto; en algunos casos incluso a las personas que actuarán como suplentes.

En fecha 24 de marzo de 2017 (núm. registro de entrada municipal 13493), la Federación Vecinal de Sagunto comunica la sustitución de las personas que la representan. La persona nombrada titular por la Federación Vecinal de Sagunto es: José Navarro García, DNI 19075091H, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Churruca, 18-1-4, 46520 Puerto de Sagunto; correo electrónico jnag@gmx.com

Y como persona suplente: D. Luis Collado Ruiz, DNI 50928916Q, con domicilio en C/ Reina Isabel 10-Izqda-3-16, 46520 Puerto de Sagunto, correo electrónico lcluiscollado@gmail.com

De acuerdo con todo lo anterior y basándose en los siguientes fundamentos de derecho:

- Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/85, de 2 de abril.
- Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

- Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Estatutos del Consejo Económico y Social de Sagunto (Acuerdo de Pleno de la Corporación Municipal de Sagunto de fecha 29 de junio de 2000)
- Reglamento Orgánico Municipal (acuerdo de Pleno de la Corporación municipal de Sagunto de fecha 23 de enero de 2009)

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Muniesa, Peláez, Bono, Sáez, Casans, Sampetro, Muñoz, Maestro, Caparrós, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino, Chover, Castillo y Peris; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

ÚNICO.- Nombramiento de José Navarro García, DNI 19075091H, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Churruca, 18-1-4, 46520 Puerto de Sagunto; correo electrónico jnag@gmx.com, como titular del Consejo Económico y Social de Sagunto, en representación de la Federación Vecinal de Sagunto y a D. Luis Collado Ruiz, DNI 50928916Q, con domicilio a C/ Reina Isabel 10-Izqda-3-16, 46520 Puerto de Sagunto, correo electrónico lcluiscollado@gmail.com, como suplente por la mencionada entidad.

## **7 NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES SUPLENTE DE UGT EN EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE SAGUNTO. EXPTE. 21/2017-AY**

Mediante un acuerdo de Pleno Ordinario de la Corporación Municipal adoptado en sesión celebrada el 28 de abril de 1992 se determinó la creación y se aprobaron los Estatutos del Consejo Económico y Social de Sagunto. Tal órgano se constituía como un consejo sectorial las funciones del cual eran la consulta, estudio y asesoramiento del Ayuntamiento de Sagunto en materias referentes a desarrollo económico y local y política de empleo municipal.

Mediante un acuerdo de Pleno Ordinario de la Corporación Municipal adoptado en sesión celebrada el 29 de abril de 2000 se procede a una modificación de los Estatutos del Consejo Económico y Social de Sagunto.

Sometidos los mismos al plazo de información pública y audiencia a los interesados previsto en la legislación vigente (art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), sin que se haya presentado reclamación o sugerencia ninguna, hay que entender los mismos definitivamente aprobados tal como se recoge en el precepto legal mencionado en su redacción definitiva dada por la adición de un párrafo final incorporado por la Ley 11/99 (Ley 11/99, de 21 de abril, que modifica la Ley de Bases de Régimen Local).

Como se recoge en el articulado de los Estatutos del Consejo Económico y Social de Sagunto, art.11 de los mismos, los/las representantes que conforman el Pleno de tal Consejo son personas elegidas por las entidades, instituciones y/o organizaciones a las que representan. Y todos nombrados por el Pleno Municipal. Asimismo, se señala que el período como vocales coincide con la legislatura municipal y por tanto a su finalización hay que ratificar o nombrar nuevas representaciones.

De acuerdo con lo que se ha previsto en la legislación vigente (art. 131 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en concordancia con el art. 22.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), les mencionados Estatutos constituyen las propias normas de funcionamiento del Consejo Económico y Social de Sagunto.



Después de la celebración de las elecciones locales en mayo de 2015 y la constitución de la corporación en junio de 2015, las entidades que integran el Consejo Económico y Social de Sagunto han procedido a la designación de las personas que los representarán.

El Pleno Ordinario de la Corporación celebrado el último 29 de septiembre de 2015 procedió al nombramiento de las personas que representan a las entidades presentes en el Consejo Económico y Social de Sagunto; en algunos casos incluso a las personas que actuarán como suplentes.

En fecha 12 de abril de 2017 (núm. registro de entrada municipal 17764 y 17765), UGT L'Horta Nord, Camp de Túria y Camp de Morvedre comunica la sustitución de las personas que actúan como suplentes de las personas nombradas titulares. Así, pues, se nombran como suplentes: José Luis Aranda Navarro, con DNI 33401096J y Francesc Cabrera Ibáñez, con DNI 19089952K, ambos con domicilio a efectos de notificaciones ptarragon@pv.ugt.org

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Muniesa, Peláez, Bono, Sáez, Casans, Sampetro, Muñoz, Maestro, Caparrós, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino, Chover, Castillo y Peris; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

ÚNICO.- Nombramiento de José Luis Aranda Navarro, con DNI 33401096J y Francesc Cabrera Ibáñez, con DNI 19089952K, ambos con domicilio a efectos de notificaciones ptarragon@pv.ugt.org como suplentes del Consejo Económico y Social de Sagunto, en representación de UGT L'Horta Nord, Camp de Túria y Camp de Morvedre.

## **8 CAMBIO REPRESENTANTES EN CONSEJO MUNICIPAL DE MAYORES DE SAGUNTO POR PARTE DE DIVERSAS ASOCIACIONES.**

Considerando las propuestas obrantes en el expediente remitido desde la Secretaría del Consejo municipal de mayores cuyo tenor literal es el siguiente:

“CAMBIO REPRESENTANTES EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE MAYORES DE SAGUNTO POR PARTE DE DIVERSAS ASOCIACIONES DE SAGUNTO.

Por parte de Martín Becerra Ponce, en representación de jubilados y pensionistas CCOO, Camp de Morvedre-Alto Palancia, se solicita incluir como suplente en CCOO de Sagunto a Vicente Sánchez Giner.

Por parte de José Vicente Pastor Ribera, se solicita el cambio de representantes del Club de Petanca Sanatorio, a favor de Vicente López López, como titular, y José López López, como suplente.

Las solicitudes son sometidas a deliberación del Consejo Municipal de Mayores celebrada el día 2 de marzo de 2017, que por unanimidad aprueba el cambio de representantes.”

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Muniesa, Peláez, Bono, Sáez, Casans, Sampetro, Muñoz, Maestro, Caparrós, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino, Chover, Castillo y Peris; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Ocio y Tiempo Libre, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el cambio de representantes en representación de jubilados y pensionistas CCOO, Camp de Morvedre-Alto Palancia, incluyendo como suplente en CCOO de Sagunto a Vicente Sánchez Giner.

SEGUNDO. Aprobar el cambio de representantes en representación del Club de Petanca Sanatorio, a favor de Vicente López López, como titular, y José López López, como suplente.

## **9 DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONTRA PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO. EXPTE. 36/17-M**

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Muniesa, Peláez, Bono, Sáez, Casans, Sampetro, Muñoz, Maestro, Caparrós, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino, Chover, Castillo y Peris; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la Declaración Institucional, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Las Cortes Valencianas se han manifestado de forma reiterada a favor de garantizar un nivel de inversiones justo para el nuestro territorio. La reforma del Estatuto de Autonomía, aprobada en marzo de 2011, contempla la introducción de una cláusula que blinde las inversiones de acuerdo al peso poblacional. Más recientemente, la Resolución 22/IX de Las Cortes del 6 de octubre de 2015, aprobada por unanimidad, reclama la ejecución por parte del Estado de unas inversiones en infraestructuras equiparables, como mínimo, al peso poblacional de la Comunidad Valenciana compensando en todo caso la insuficiencia inversora de los últimos años. Por su parte, la Resolución 918/IX aprobada también por unanimidad en sesión plenaria el 22 de febrero de 2017, reitera la necesidad de garantizar unas inversiones que compensen la insuficiencia inversora reclamando un Plan de Choque de Inversiones por parte del Ministerio de Fomento cifrado en, por lo menos, 1.200 millones anuales entre 2017 y 2020 en inversiones al nuestro territorio.

Es por eso que Las Cortes Valencianas no pueden sino manifestar su más absoluto rechazo a las inversiones realizadas que contempla el Proyecto de Presupuestos del Estado para 2017. La inversión en la Comunidad Valenciana se sitúa en un 6,9%. No solo no se compensa la insuficiencia inversora de los últimos años sino que las inversiones tampoco se ajustan a nuestro peso poblacional y suponen una reducción de 209 millones con respecto a 2016. Cada valenciano y valenciana recibirá 119 euros por cápita, claramente inferiores a los 184 de media en el conjunto del Estado, y muy lejos de las cifras de los ciudadanos y ciudadanas de otros territorios que recibirán, de media, cerca de tres veces más que los valencianos y valencianas.

Ante esta situación, el Ayuntamiento de Sagunto, acuerda:

PRIMERO. Afianzar el contenido de las resoluciones aprobadas en las Cortes y mostrar su rechazo a los Presupuestos Generales del Estado por manifestar un claro incumplimiento de la voluntad expresada de forma unánime por los representantes del pueblo valenciano.

SEGUNDO. Ante la tramitación parlamentaria de los Presupuestos Generales del Estado, recordar el sentido de las resoluciones 22/IX y 918/IX así como de la Reforma del Estatuto de Autonomía a los diputados y diputadas, y senadores y senadoras, elegidos en las circunscripciones valencianas.

TERCERO. Instar al Consejo de la Generalitat a impulsar las acciones necesarias para cohesionar los valencianos y valencianas alrededor del objetivo de conseguir unas inversiones justas para nuestro territorio.

CUARTO. Convocar a los concejales, concejalas, diputados y diputadas, senadores y senadoras, elegidos a las circunscripciones valencianas a Las Cortes Valencianas para realizar un encuentro en el marco de la conmemoración del 25 de Abril, Día de Las Cortes

Valencianas, para trasladar las cuestiones antes referidas y coordinar acciones para revertir esta situación injusta.”

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Muniesa, Peláez, Bono, Sáez, Casans, Samp Pedro, Muñoz, Maestro, Caparrós, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino, Chover, Castillo y Peris; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la Declaración Institucional arriba transcrita.

## **10 PROPOSICIÓN COMPROMÍS Y PSOE, ENMIENDA A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO. EXPTE. 37/17-M**

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Muniesa, Peláez, Bono, Sáez, Casans, Samp Pedro, Muñoz, Maestro, Caparrós, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino, Chover, Castillo y Peris; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición política presentada por los Grupos Municipales de Compromís y PSOE, sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Los Presupuestos Generales del Estado son, desgraciadamente, un año más, una muestra de marginación y de olvido. El territorio valenciano no es prioritario dentro del Estado Español, ni de los gobiernos del PP y eso es un hecho que constatamos año tras año. No son prioritarias las infraestructuras que necesitamos, no son prioritarias nuestras empresas, ni nuestra agricultura, ni nuestro bienestar.

Un año más, la inversión del Estado en la Comunidad Valenciana prevista en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado (PGE) de 2017 queda lejos del peso poblacional y de la aportación de la economía regional al Producto Interior Bruto (PIB). Así, las inversiones caerán hasta los 589 millones de euros, lo cual supone una descenso de un 33 por ciento con respecto a las cuentas del ejercicio anterior -cuando se contemplaron 879 millones- y una caída de 290 millones en términos absolutos.

Esa cifra representa el 6,9% de las inversiones regionalizables, lejos del 10% que representa la población de la Comunidad Valenciana.

Un proyecto de cuentas infame, que nos relega a la última posición en cuanto a inversión por Comunidad Autónoma y habitante. Solo un 6,4% de inversión cuando representamos, aproximadamente el 11% del PIB y de la población estatal. Y un déficit en inversión que se acumula desde hace 30 años, porque el País Valenciano nunca se ha situado por encima de la media a nivel de inversiones. Es decir, acumulamos agravios que han provocado que por primera vez las Cortes Valencianas, de forma unánime rechacen las cuentas estatales por la marginación que nos producen.

Infrafinanciados, olvidados en inversiones y cada día más pobres, a costa de alguien que centrifuga nuestros impuestos en gastos sin sentido. Porque no solo para los valencianos, también para España, no corregir este desequilibrio es tirarse tiros al propio pie, dado que el País valenciano es la Comunidad Autónoma que más crecimiento económico está aportando a todo el territorio español.

Los criterios para repartir la inversión pública, no tienen en cuenta el necesario cuidado sobre el erario público que gestionan, la necesaria viabilidad posterior y el valor añadido que

genera una actuación en materia de infraestructuras, por ejemplo, sobre la dinamización de la economía. Se ha preferido castigar a los motores económicos del Estado que reforzarlos para crear más trabajo y más renta que después genere más ingresos.

Esta infrafinanciación, produce que los valencianos tengamos menos servicios y de menor calidad que un extremeño o un castellano de la mancha.

Los presupuestos del estado para el 2017 vuelven a marginar el País Valenciano y, bien especialmente, a nuestro municipio al dejar sin cobertura presupuestaria algunos proyectos suficientemente reivindicados y rebajando notablemente las consignaciones para otros que se encuentran actualmente en ejecución, lo cual supondrá otro retraso en su finalización.

Desde Coalición Compromís entendemos la situación de crisis económica en que nos encontramos y que obliga a ciertos reajustes. Pero no compartimos la facilidad con que esos recortes castigan una y otra vez nuestra economía y aplazan, quien sabe hasta cuando, compromisos ya adquiridos.

Desde esa idea, y desde el convencimiento que el Pleno del Ayuntamiento de Sagunto debe hacer llegar su preocupación a quien pueda rectificar el documento inicial, proponemos para su debate y aprobación la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. Que el Ayuntamiento de Sagunto se dirija al Ministerio de Hacienda y a los portavoces del grupos parlamentarios al Congreso de los Diputados para pedirles que, como mínimo, incluyan en la discusión parlamentaria del presupuestos generales del estado para el 2017 las siguientes enmiendas:

#### ENMIENDA 1

### SECCIÓN 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Servicio 06 DIR. GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y EL MAR

Programa 456D Actuación en la costa

Capítulo 6 Inversiones reales

Artículo 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Proyecto Nuevo Remodelación del Paseo Marítimo del Puerto de Sagunto (Valencia)

Importe 596,00 (Miles de €)

#### MOTIVACIÓN:

Creación de una partida para la primera anualidad del proyecto de remodelación del paseo marítimo del Puerto de Sagunto (València).

#### ENMIENDA 2

### SECCIÓN 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Servicio 230 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR.

Programa 452A Gestión e Infraestructuras del agua.

Capítulo 6 Inversiones reales

Artículo 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Proyecto Nuevo Adecuación de Cauces naturales. Rio Palancia. Sagunto (Valencia)

Importe 8.000,00 (Miles de €)

#### MOTIVACIÓN:

El rio Palancia a su paso por la ciudad de Sagunto está siendo objeto de adecuación en 3 Fases, de las cuales ya se han acometido dos. Se da la particularidad que la ciudad de Sagunto se conforma por dos núcleos de población, Sagunto y Puerto de Sagunto, y la adecuación se ha acometido desde la desembocadura hacia el interior, con lo cual, queda el cauce que recae en el núcleo histórico sin adecuación. Cabe señalar además que precisamente este tramo es el que presenta mayor riesgo de inundación en el extremo oeste de la población de Sagunto. Es por ello que se pide su adecuación para finalizar la acción proyectada.

### ENMIENDA 3

#### SECCIÓN 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio 40 DIR. GENERAL DE FERROCARRILES

Programa 453A Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Capítulo 6 Inversiones reales

Artículo 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto Nuevo Acceso Tren de Pasajeros al Puerto de Sagunto.

Importe 2.400,00 (Miles de €)

#### MOTIVACIÓN:

Como dice INECO en su informe El municipio de Sagunto, con una población de unos 70.000 habitantes, cuenta con dos núcleos diferenciados de población, Sagunto y Puerto de Sagunto. Puerto de Sagunto, con una población que duplica casi a la del núcleo de Sagunto, dispone de una mala comunicación ferroviaria, debiendo sus habitantes desplazarse a la estación de Sagunto, situada a unos 3 Km.

La línea 102 CIVIS, que realiza el recorrido entre Sagunto y Puerto de Sagunto, tiene parada junto a la estación de Renfe, no obstante, el tiempo del trayecto (18 minutos) y la frecuencia de paso (30 minutos) penalizan el intercambio modal. La línea 115 desde Puerto de Sagunto hasta Valencia presenta los siguientes tiempo de recorrido: al Politécnico unos 40' y hasta la estación de Autobuses unos 50'. La frecuencia de paso en hora punta es de media hora aproximadamente e incluso de entorno a los 60' en horas valle.

En cuanto a la oferta ferroviaria hasta la estación de Sagunto, la frecuencia ordinaria de los servicios de la línea C6 oscila entre 3 trenes en hora punta y 2 trenes en hora valle (por sentido de circulación), es decir 81 trenes al día, 40 por sentido. La línea C5, por el contrario, presenta una frecuencia mucho menor con 3 trenes por sentido y día

El tiempo de viaje en el itinerario hacia Valencia, de algo más de media hora, resulta competitivo, tanto con el vehículo privado como con el autobús, si bien esto dependerá del destino final del viaje. La penetración de Cercanías en Valencia es muy cercana a la costa, realizando parada en el Cabañal (al final de la Avda. Blasco Ibáñez), en Fuente San Luis y en la Estación del Norte, alcanzando la zona central de la capital, lo que supone un atractivo del transporte ferroviario

### ENMIENDA 4

#### SECCIÓN 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Servicio 11 DIR. GENERAL DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Programa 337B Conservación y restauración de bienes culturales.

Capítulo 6 Inversiones reales

Artículo 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Proyecto Nuevo Restauración Castillo de Sagunto. Medidas de mantenimiento, accesibilidad y seguridad

del Castillo de Sagunto

Importe 2.500,00 (Miles de €)

#### MOTIVACIÓN:

El Castillo de Sagunto se encuentra en la actualidad en una situación de precariedad y abandono que amenazan su conservación y pervivencia. La inversión en mantenimiento que se viene realizando desde el año 2000, no es suficiente para frenar el proceso de deterioro que avanza en un grado muy superior: invasión de especies vegetales y arbolado en los restos arqueológicos, acción de la erosión sobre los materiales, etc. Las pequeñas mejoras

introducidas (restitución de murallas, accesos, etc) no son comparables, ni pueden frenar el proceso de deterioro.

Existe además un verdadero problema de accesibilidad y seguridad, que compromete no solo la responsabilidad del titular (ministerio de cultura) en caso de accidente, sino también la conservación de los propios restos. Los visitantes se exponen a riesgos de caídas importantes que no están, ni señalizados, ni debidamente tratados, para su minimización. Es por ello que se pide el importe señalado

#### ENMIENDA 5

##### SECCIÓN 17 MINISTERIO DE FOMENTO

##### Servicio 38 DIR. GENERAL DE CARRETERAS

##### Programa 453B Creación de infraestructura de carreteras

##### Capítulo 6 Inversiones reales

##### Artículo 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

##### Proyecto Nuevo Enlace directo A7 Norte de Sagunto.

Importe 2.000,00 (Miles de €)

##### MOTIVACIÓN:

Sagunto, ciudad de 67.000 habitantes no cuenta con enlace directo con la AP7 debiendo retroceder hasta Puzol para incorporarse al peaje más próximo (Zona del pontazgo, en Término municipal de Sagunto, pero sin acceso) o utilizar las entradas-salidas de Vall d'Uxó.

Existe una posibilidad sencilla de incorporación directa a la AP7 en la bifurcación entre A7 y CV 10, habilitando los sistemas de acceso correspondientes, que no supone una inversión excesiva i que soluciona un déficit histórico de acceso a importantes zonas logísticas como el Puerto de Sagunto y los diferentes polígonos de la Ciudad.

#### ENMIENDA 6

##### SECCIÓN 17 MINISTERIO DE FOMENTO

##### Servicio 38 DIR. GENERAL DE CARRETERAS

##### Programa 453B Creación de infraestructura de carreteras

##### Capítulo 6 Inversiones reales

##### Artículo 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

##### Proyecto Nuevo Enlace A7-V21, acceso sur Parc Sagunto. Puzol-Sagunto.

Importe 3.000,00 (Miles de €)

##### MOTIVACIÓN:

La conexión viaria de Parc Sagunto en su extremo Sur con la AP7, la A7 y la V21 en el enlace de Puzol, constituye en la actualidad un cuello de botella que exprime la conectividad de una zona de gran potencial logístico como es el Parque Empresarial Parc Sagunto y el Puerto Comercial de Sagunto. Es por ello que su desarrollo aumentaría en gran manera las posibilidades de entrada y salida de mercancías a través de carretera.

#### ENMIENDA 7

##### SECCIÓN 17 MINISTERIO DE FOMENTO

##### Servicio 40 DIR. GENERAL DE FERROCARRILES

##### Programa 453A Infraestructura del Transporte Ferroviario.

##### Capítulo 6 Inversiones reales

##### Artículo 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

##### Proyecto NUEVO Estación Intermodal Parc Sagunto. (Proyectos).

Importe 100,0 (Miles de €)

#### ESMANA 8

##### SECCIÓN 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio 40 DIR. GENERAL DE FERROCARRILES  
Programa 453A Infraestructura del Transporte Ferroviario.  
Capítulo 6 Inversiones reales

Artículo 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.  
Proyecto NUEVO Integración Urbana Sagunto. Cubrimiento de vías  
Importe 4.000,0 (Miles de €)

MOTIVACIÓN:

El paso de la LAV Valencia Castellón, provocará un impacto ambiental de dimensiones irreversibles en el casco urbano de la Ciudad de Sagunto, produciendo una barrera de inaccesibilidad en un entramado urbano consolidado. La integración urbana de esta infraestructura a su paso por la ciudad es imprescindible para evitar impactos irreversibles.

ENMIENDA 9

SECCIÓN 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio 40 DIR. GENERAL DE FERROCARRILES  
Programa 453A Infraestructura del Transporte Ferroviario.  
Capítulo 6 Inversiones reales

Artículo 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.  
Proyecto Estudio Mercancías Zaragoza-Sagunto  
Importe 100,0 (Miles de €)

MOTIVACIÓN:

Proyectos para corredor de mercancías Zaragoza-Sagunto alternativo a la alta velocidad para el uso de una infraestructuras sostenibles y eficientes.

ENMIENDA 10

SECCIÓN 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio 40 DIR. GENERAL DE FERROCARRILES  
Programa 453A Infraestructura del Transporte Ferroviario.  
Capítulo 6 Inversiones reales

Artículo 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.  
Proyecto Estudio Inversión mejora línea convencional Teruel Sagunto  
Importe 400,0 (Miles de €)

Mejora de la partida para la inclusión del desarrollo de proyectos de inversiones en la mejora de la línea ferroviaria Teruel-Sagunto.

SEGUNDO. Trasladar este acuerdo al Ministerio de Hacienda del Gobierno de España y a los portavoces del Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.”

En el debate, el Grupo Municipal Popular presenta una enmienda de adición, en el sentido de incorporar:

ENMIENDAS PP

Adición al punto primero:

ENMIENDA 11:

Sección 23, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Servicio 06. DIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y EL MAR.

Restauración y defensa de la Costa Norte del término municipal, Almardá, Corinto y Malvarrosa

Importe: 1M de Euros

Motivación:

En los últimos años el proceso de regresión en la costa norte de nuestro municipio se ha visto agravada con los últimos temporales de diciembre de 2016 y enero 2017, que hace

necesario una intervención definitiva que consolide la recuperación de las playas de arena en esa zona

ENMIENDA 12:

Sección 23, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Servicio 06. DIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y EL MAR.

Creación de un proyecto singular para la zona del Grao Vell.

Elaboración del Proyecto primera anualidad: 500.000euros

Motivación:

El Grao Vell necesita la creación de un proyecto singular que ponga en valor su enorme patrimonio arqueológico.

Enmienda de adición creando un punto tercero:

Que el ayuntamiento de Sagunto se dirija a la Consellería de Hacienda y a los portavoces de los grupos parlamentarios en las Cortes Valencianas para demandar que de cara al proyecto de presupuestos de 2018 incluyan en su redacción las siguientes propuestas esenciales y necesarias para nuestro municipio:

1. REMODELACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL RECINTO DE LA GERENCIA.

Consellería d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 5.000.000€ primera anualidad

Motivación: Tras conseguir la plena titularidad municipal del recinto de la Gerencia, siendo una pieza clave dentro de nuestra historia y que se debe considerar como el emblema del patrimonio industrial de nuestra ciudad. Por todo ello entendemos que es de vital importancia continuar con una labor, ya iniciada con la rehabilitación de los edificios de las oficinas, la sede de la Unión Musical Porteña y el Antiguo Casino, y poner en valor todo el recinto mediante un proyecto global, preferentemente educativo, impulsado por la Generalitat Valenciana.

2. CONSTRUCCIÓN DE CENTROS CEAM PARA PERSONAS MAYORES

Consellería d'Igualtat i Polítiques Inclusives

Cuantía: 1.000.000 €

Motivación: Los dos centros existentes en nuestra ciudad se encuentran saturados, y aunque el Ayuntamiento ha facilitado locales para ampliar las necesidades de estos edificios, es importante la construcción de un centro en cada núcleo de población para que las personas mayores de nuestro municipio puedan desarrollar todas las actividades con normalidad.

3. RESTAURACIÓN CASTILLO DE SAGUNTO Y MURALLAS

Consellería d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 1.500.000 € 1ª anualidad

Motivación: El Castillo de Sagunto es el espacio más visitado de nuestra ciudad y por ello requiere de un esfuerzo común y de una implicación constante por la administración gerente que garantice el estado de un espacio de esta importancia cultural y patrimonial.

4. RONDA DEL CASTILLO DE SAGUNTO

Consellería d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 300.000 €

Motivación: El Castillo de Sagunto es el espacio más visitado de nuestra ciudad y por ello requiere de un esfuerzo común y de una implicación constante por la administración gerente. El entorno del Castillo y en concreto el mantenimiento de la ronda del Castillo de Sagunto requiere un esfuerzo que deben asumir todas las administraciones implicadas, siendo la Generalitat la gestora de este rico patrimonio.



5. CONSTRUCCIÓN DE UNA RESIDENCIA, UN CENTRO DE DÍA Y UN CRIS PARA ENFERMOS MENTALES

Consellería d'Igualtat i Polítiques Inclusives

Cuantía: 1.000.000 € primera anualidad

Motivación: Con una población de casi 70.000 habitantes la necesidad de disponer en nuestro municipio de estos servicios, por desgracia es cada vez mayor.

En 2009 el Ayuntamiento cedió a la Consellería una parcela para la construcción de una residencia, de un centro de día y de un Cris para enfermos mentales y por ello se solicita que esta inversión se realice en 2016.

6. PUESTA EN VALOR DE LAS TERMAS ROMANAS DESCUBIERTAS EN LA PARTIDA DE GAUSA

Consellería d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 300.000€

Motivación: Durante la ejecución del trazado del gaseoducto Tivissa-Paterna, a su paso por nuestro término municipal, se realizó un hallazgo de gran importancia patrimonial consistente en unas termas romanas en buen estado de conservación. Por ello consideramos que es la Consellería la que debe hacer frente a este tipo de inversiones al tratarse de un hallazgo patrimonial de mucha entidad.

7. MEJORA TRANSPORTE URBANO

Consellería d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori

Cuantía: 2.000.000 € 1ª anualidad

Motivación: La comunicación entre ambos núcleos, Sagunto y Puerto de Sagunto, debe ser una prioridad en nuestra gestión. Entendemos que en una ciudad los problemas de transporte urbano se deben mejorar en todas sus posibilidades. Siendo el Tranvía un medio de transporte público ecológico, socialmente sostenible y seguro, consideramos una opción imprescindible para nuestro municipio.

8. VIA VERDE A OJOS NEGROS Y REALIZACIÓN DE UN CENTRO DE INTERPRETACIÓN

Consellería d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori

Cuantía: 1.000.000 €

Motivación: Se trata de ultimar una infraestructura medioambiental y potenciar el cicloturismo, recuperar una infraestructura histórica que unía las minas de Teruel con la zona siderúrgica de nuestro municipio. Por ello se hace necesario un centro de recepción, descanso e interpretación de la historia industrial.

9. CONSTRUCCIÓN DEL IES N°5

Consellería d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 6.000.000 €

Motivación: El Ayuntamiento realizó una cesión de una parcela dotacional educativa a la Generalitat Valenciana para la construcción de un Instituto de Educación de Secundaria. El proyecto de este centro educativo ya está realizado y por el cual la oferta educativa de secundaria de nuestro municipio se ampliará en 24 unidades más y las de bachillerato aumentará en 8. La sociedad educativa junto con el Ayuntamiento siempre ha reclamado esta inversión y por ello se reitera de nuevo.

10. AULARIO DE INFANTIL DEL COLEGIO VICTORIA-JOAQUIN RODRIGO

Consellería d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 1.000.000 €

Motivación: Siguiendo la misma línea argumental que en la propuestas anterior, requerimos la construcción de esta infraestructura educativa necesaria.

11. CAMINOS RURALES

Consellería d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural

Cuantía: 100.000 €

Motivación: Siendo la agricultura un sector relevante en nuestra comarca consideramos que el mantenimiento de los caminos rurales de acceso a todas las zonas de cultivo es responsabilidad de la administración autonómica y por ello reclamamos una inversión mayor en los caminos rurales.

12. PUEENTE EN LA CV309 ENTRE CANET D'EN BERENGUER Y PUERTO DE SAGUNTO

Consellería d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori

Cuantía: 1.500.000 €

Motivación: Realizar un puente entre ambos municipios colindantes es necesario para el desarrollo de ambas poblaciones. Solicitamos que desde la Generalitat se invierta en esta infraestructura que afecta a muchas personas de nuestra ciudad.

13. MEJORA EN LA ACCESIBILIDAD DE LOS CASCOS HISTÓRICOS DE LOS DOS NÚCLEOS

Consellería d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori

Cuantía: 1.000.000 €

Motivación: La accesibilidad en las vías de nuestro municipio se vienen mejorando de manera exponencial durante los últimos años, a estas acciones la Generalitat debe hacer una inversión de manera extraordinaria en los cascos históricos de nuestro municipio debido a la singularidad de los mismos.

14. CENTRO DE ESPECIALIDADES NÚCLEO DE SAGUNTO

Consellería de Sanitat Universal i Salut Pública

Cuantía: 2.000.000 €

Motivación: El Centro de Especialidades actual, situado en el Puerto de Sagunto, resulta insuficiente para la demanda de la población que lo tiene como referencia, al acoger las necesidades de nuestra comarca y parte de las comarcas colindantes. Por lo que consideramos importante la ejecución de un nuevo centro instalado en el núcleo de Sagunto.

15. MANTENIMIENTO DE LOS CONSULTORIOS MÉDICOS

Consellería de Sanitat Universal i Salut Pública

Cuantía: 100.000 €

Motivación: En la actualidad en nuestra ciudad dispone de centros consultorios médicos auxiliares en Baladre, Almadá, Sagunto-Raval, Centro de Planificación y Unidad de Conductas Adictivas. Todos ellos bajo el amparo de un convenio regulador del mantenimiento de los mismos.

Este convenio se debería revisar para que las obligaciones de la administración autonómica sea la eficaz y eficiente, dotando de una cuantía mayor a estos servicios.

16. ELECTRIFICACIÓN DEL CENTRO DE RECEPCIÓN DE VISITANTES

Consellería d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 250.000 €

Motivación: Aunque el Ayuntamiento dispone del proyecto y la partida presupuestaria finalista para este fin, el actual equipo de gobierno ha declarado públicamente que no realizará este proyecto.

Por ello solicitamos que se invierta en este equipamiento tan relevante para nuestro patrimonio y con ello ponerlo a disposición de la ciudadanía.

17. REHABILITACIÓN DE LA ALQUERÍA DE L'AIGUA FRESCA Y TORRES DE VIGILANCIA

Consellería d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 3.000.000 €

Motivación: Recuperación de un monumento histórico que da pie a la recuperación de vestigios de la historia de nuestra ciudad

18. CONVENIO AYUNTAMIENTO Y GENERALITAT VALENCIANA PARA EL MANTENIMIENTO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO - INDUSTRIAL DE NUESTRA CIUDAD

Consellería d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 1.000.000 €

Motivación: Mediante la firma de este convenio pueden ponerse en marcha acciones añadidas a las ya iniciadas, que garanticen la conversión y mantenimiento de los vestigios industriales de nuestra ciudad, con especial atención a la puesta en marcha de nuevo de la Fundación del Patrimonio Industrial, por sí o en la forma que interese la Generalitat para su realización.

19. NUEVAS PARA LINEAS PARA LA REINDUSTRIALIZACIÓN DE LA COMARCA CAMP DE MORVEDRE

Consellería d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball

Cuantía: 10.000.000 €

Motivación: Tras la reciente elaboración un plan de reindustrialización de la comarca del Camp de Morvedre, entendemos esencial su dotación económica para llevar adelante las acciones en él contempladas y nuevos proyectos que se generen, en el que se incluyan planes sociales.

20. - DESDOBLAMIENTO DE LA CV-309

Consellería d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori

Cuantía: 3.000.000€ primera anualidad, tres anualidades

Motivación: Finalización del último tramo de la CV-309 en el cual no se ha ejecutado el desdoblamiento de este vial. Con este desdoblamiento se favorece la circulación y mejora la seguridad de la misma.

21. - PR8-PR7-PR5

Consellería d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori

Cuantía: 1.000.000€ primera anualidad

Motivación: Estos tres viales resultan imprescindibles para un eficaz desarrollo de las infraestructuras en el municipio. Con ellos se completaría la red viaria de conexión de Parc Sagunto hasta la V-23, la AP-7 y la A-7.

22. - CARRIL BICI PUZOL-PUERTO DE SAGUNTO

Consellería d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori

Cuantía: 1.200.000€ en cuatro anualidades

Motivación: Existe un proyecto que define el trazado de este carril bici que une dos poblaciones vecinas. Realizar las medidas oportunas para ejecutar este vial no motorizado necesario para esta conexión.

23. - EXPROPIACIÓN ANILLO EXTERIOR DELTA DEL PALANCIA

Consellería d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori

Cuantía: 1.000.000€

Motivación: Iniciar el proceso expropiatorio de todo el anillo exterior del Delta del Palancia para proceder a su adecuación.

24. ADECUACIÓN DEL PALANCIA A SU PASO POR EL NUCLEO DE SAGUNTO

Consellería d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori

Cuantía: 11.000.000€, siendo la 1ª anualidad de 300.000 €

Motivación: Realizar los proyectos necesarios para la adecuación del cauce del río Palancia a su paso por el núcleo urbano de Sagunto durante el 2017. Realizar una labor continuista de acondicionamiento del cauce a su paso por Sagunto, conectando esta adecuación con la ya realizada durante la legislatura pasada.

25. - FINALIZACIÓN DEL PABELLÓN SUNP VI

Consellería d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 2.800.000 €

Motivación: Finalización de las obras del Pabellón SUNP VI que estaban incluidas en el Plan Confianza con una dotación económica de 3.400.000 € de los que resta por ejecutar 2.800.000 €, revertiendo así a las arcas municipales el adelanto parcial que se tiene consignado por parte municipal

26. .- CONSULTORIO MÉDICO DE ALMARDÁ

Consellería de Sanitat Universal i Salut Pública

Cuantía: 1.000.000 €

Motivación: Ejecución de un Consultorio Médico para el núcleo de la playa de Almardá debido a que el actual se encuentra saturado en cuanto al uso por el aumento de población no estacional en este núcleo.

27. .- AYUDAS A LAS ENTIDADES FESTIVAS

Consellería d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 100.000 €

Motivación: Somos una población activa y diversa, que se desarrolla en todos los ámbitos culturales y festivos. Por lo que solicitamos la incorporación de esta partida en los Presupuestos de la Generalitat del año próximo.

28. .- PROMOCIÓN TURÍSTICA

Consellería d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball

Cuantía: 100.000 €

Motivación: Nuestra población tiene un perfil eminentemente turístico, entre otros. Al ser un sector que debemos potenciar, solicitamos que la Generalitat Valenciana se implique de manera activa en esta materia fomentando turísticamente a nuestro municipio.

29. - DEPURADORA

Consellería d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori

Cuantía: 9.500.000€ primera anualidad

Motivación: Debido a la necesaria reubicación de la depuradora existente en el Puerto de Sagunto y dado que el estudio de esta nueva ubicación ya está realizado, se pretende que se incluya esta inversión en los Presupuestos de la Generalitat Valenciana del 2017.

Enmienda de adición creando un punto cuarto:

Trasladar el contenido del punto tercero a la Conselleria de hacienda de la GVA y a los Grupos Parlamentarios con representación en las Cortes Valencianas.”

Por su parte el Grupo Municipal de EUPV presenta otra enmienda de adición para incorporar las siguientes actuaciones a los presupuestos generales del Estado:

“ENMIENDA 13

Sección: 18, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Servicio: 11, Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural

Programa: 337B, Conservación y restauración de bienes culturales

Artículo: 63

Proyecto: NUEVO

Denominación: Recuperación patrimonial y puesta en valor de la ciudad jardín y gerencia de AHV de Sagunto como espacio verde y sociocultural. Primera fase

Provincia: Valencia

Dotación 2017 Adicional: 2 millones

MOTIVACIÓN:

Desde el cierre y desmantelamiento de la siderurgia en el año 1984, el núcleo urbano de Puerto de Sagunto ha ido desarrollándose urbanística y socialmente sobre la base de una mayor diversificación industrial.

Los restos industriales que se conservaron de la siderúrgica en la actualidad conforman su patrimonio histórico-industrial. El conjunto histórico industrial de Sagunto se compone de

elementos inmuebles de muy diversa naturaleza: elementos de ingeniería, fabriles, viviendas o edificios de servicios, todos ellos con un denominador común: están vinculados directamente a la política económica y social de la empresa siderúrgica.

Se propone este proyecto para invertir en el deterioro que está sufriendo este patrimonio industrial.

#### ENMIENDA 14

Sección: 17, Ministerio de Fomento

Servicio: 38

Programa: 453B

Artículo: 60

Proyecto: NUEVO

Denominación: Construcción de un puente sobre el río Palancia que una la playa de Puerto Sagunto con la de Canet d'en Berenguer.

Provincia: Valencia

Dotación 2017 Adicional: 4 millones

#### MOTIVACIÓN:

Necesidad de la inversión. EL núcleo de población de la Playa de Canet no tiene acceso al Puerto de Sagunto (ambos de gran afluencia turística) y viceversa desde que se cortó la carretera que los una por el delta y que ahora es completamente peatonal bordeando todo ese tramo de costa.

#### ENMIENDA 15

Sección: 18, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Servicio: 11, Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural

Programa: 337B, Conservación y restauración de bienes culturales

Artículo: 63

Proyecto: NUEVO

Denominación: Actuaciones en el Grau Vell

Provincia: Valencia

Dotación 2017 Adicional: 1 millón

#### MOTIVACIÓN:

Necesidad de la inversión. Situado en la costa, cuenta con trincheras de la Guerra Civil, un fortín del siglo XV y con la Marjal dels Moros. “

Sometida la precitada enmienda a votación, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Muniesa, Peláez, Bono, Sáez, Casans, Sampedro, Muñoz, Maestro, Caparrós, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino, Chover, Castillo y Peris; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la enmienda de adición presentada por EUPV.

Incorporadas las enmiendas aprobadas y sometido a votación el fondo del asunto, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Muniesa, Peláez, Bono, Sáez, Casans, Sampedro, Muñoz, Maestro, Caparrós, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino, Chover, Castillo y Peris; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita y debidamente enmendada, cuya parte dispositiva queda de la siguiente manera:

PRIMERO. Que el Ayuntamiento de Sagunto se dirija al Ministerio de Hacienda y a los portavoces del grupos parlamentarios al Congreso de los Diputados para pedirles que, como mínimo, incluyan en la discusión parlamentaria del presupuestos generales del estado para el 2017 las siguientes enmiendas:

ENMIENDA 1

SECCIÓN 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Servicio 06 DIR. GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y EL MAR

Programa 456D Actuación en la costa

Capítulo 6 Inversiones reales

Artículo 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Proyecto Nuevo Remodelación del Paseo Marítimo del Puerto de Sagunto (Valencia)

Importe 596,00 (Miles de €)

MOTIVACIÓN:

Creación de una partida para la primera anualidad del proyecto de remodelación del paseo marítimo del Puerto de Sagunto (València).

ENMIENDA 2

SECCIÓN 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Servicio 230 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR.

Programa 452A Gestión e Infraestructuras del agua.

Capítulo 6 Inversiones reales

Artículo 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Proyecto Nuevo Adecuación de Cauces naturales. Rio Palancia. Sagunto (Valencia)

Importe 8.000,00 (Miles de €)

MOTIVACIÓN:

El rio Palancia a su paso por la ciudad de Sagunto está siendo objeto de adecuación en 3 Fases, de las cuales ya se han acometido dos. Se da la particularidad que la ciudad de Sagunto se conforma por dos núcleos de población, Sagunto y Puerto de Sagunto, y la adecuación se ha acometido desde la desembocadura hacia el interior, con lo cual, queda el cauce que recae en el núcleo histórico sin adecuación. Cabe señalar además que precisamente este tramo es el que presenta mayor riesgo de inundación en el extremo oeste de la población de Sagunto. Es por ello que se pide su adecuación para finalizar la acción proyectada.

ENMIENDA 3

SECCIÓN 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio 40 DIR. GENERAL DE FERROCARRILES

Programa 453A Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Capítulo 6 Inversiones reales

Artículo 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto Nuevo Acceso Tren de Pasajeros al Puerto de Sagunto.

Importe 2.400,00 (Miles de €)

MOTIVACIÓN:

Como dice INECO en su informe El municipio de Sagunto, con una población de unos 70.000 habitantes, cuenta con dos núcleos diferenciados de población, Sagunto y Puerto de Sagunto. Puerto de Sagunto, con una población que duplica casi a la del núcleo de Sagunto, dispone de una mala comunicación ferroviaria, debiendo sus habitantes desplazarse a la estación de Sagunto, situada a unos 3 Km.

La línea 102 CIVIS, que realiza el recorrido entre Sagunto y Puerto de Sagunto, tiene parada junto a la estación de Renfe, no obstante, el tiempo del trayecto (18 minutos) y la frecuencia de paso (30 minutos) penalizan el intercambio modal. La línea 115 desde Puerto de Sagunto hasta Valencia presenta los siguientes tiempo de recorrido: al Politécnico unos 40' y hasta la estación de Autobuses unos 50'. La frecuencia de paso en hora punta es de media hora aproximadamente e incluso de entorno a los 60' en horas valle.

En cuanto a la oferta ferroviaria hasta la estación de Sagunto, la frecuencia ordinaria de los servicios de la línea C6 oscila entre 3 trenes en hora punta y 2 trenes en hora valle (por sentido de circulación), es decir 81 trenes al día, 40 por sentido. La línea C5, por el contrario, presenta una frecuencia mucho menor con 3 trenes por sentido y día

El tiempo de viaje en el itinerario hacia Valencia, de algo más de media hora, resulta competitivo, tanto con el vehículo privado como con el autobús, si bien esto dependerá del destino final del viaje. La penetración de Cercanías en Valencia es muy cercana a la costa, realizando parada en el Cabañal (al final de la Avda. Blasco Ibáñez), en Fuente San Luis y en la Estación del Norte, alcanzando la zona central de la capital, lo que supone un atractivo del transporte ferroviario

#### ENMIENDA 4

##### SECCIÓN 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

##### Servicio 11 DIR. GENERAL DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Programa 337B Conservación y restauración de bienes culturales.

Capítulo 6 Inversiones reales

Artículo 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Proyecto Nuevo Restauración Castillo de Sagunto. Medidas de mantenimiento, accesibilidad y seguridad

del Castillo de Sagunto

Importe 2.500,00 (Miles de €)

##### MOTIVACIÓN:

El Castillo de Sagunto se encuentra en la actualidad en una situación de precariedad y abandono que amenazan su conservación y pervivencia. La inversión en mantenimiento que se viene realizando desde el año 2000, no es suficiente para frenar el proceso de deterioro que avanza en un grado muy superior: invasión de especies vegetales y arbolado en los restos arqueológicos, acción de la erosión sobre los materiales, etc. Las pequeñas mejoras introducidas (restitución de murallas, accesos, etc) no son comparables, ni pueden frenar el proceso de deterioro.

Existe además un verdadero problema de accesibilidad y seguridad, que compromete no solo la responsabilidad del titular (ministerio de cultura) en caso de accidente, sino también la conservación de los propios restos. Los visitantes se exponen a riesgos de caídas importantes que no están, ni señalizados, ni debidamente tratados, para su minimización. Es por ello que se pide el importe señalado

#### ENMIENDA 5

##### SECCIÓN 17 MINISTERIO DE FOMENTO

##### Servicio 38 DIR. GENERAL DE CARRETERAS

Programa 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo 6 Inversiones reales

Artículo 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto Nuevo Enlace directo A7 Norte de Sagunto.

Importe 2.000,00 (Miles de €)

#### MOTIVACIÓN:

Sagunto, ciudad de 67.000 habitantes no cuenta con enlace directo con la AP7 debiendo retroceder hasta Puzol para incorporarse al peaje más próximo (Zona del pontazgo, en Término municipal de Sagunto, pero sin acceso) o utilizar las entradas-salidas de Vall d'Uxó.

Existe una posibilidad sencilla de incorporación directa a la AP7 en la bifurcación entre A7 y CV 10, habilitando los sistemas de acceso correspondientes, que no supone una inversión excesiva i que soluciona un déficit histórico de acceso a importantes zonas logísticas como el Puerto de Sagunto y los diferentes polígonos de la Ciudad.

#### ENMIENDA 6

##### SECCIÓN 17 MINISTERIO DE FOMENTO

##### Servicio 38 DIR. GENERAL DE CARRETERAS

##### Programa 453B Creación de infraestructura de carreteras

##### Capítulo 6 Inversiones reales

##### Artículo 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto Nuevo Enlace A7-V21, acceso sur Parc Sagunto. Puzol-Sagunto.

Importe 3.000,00 (Miles de €)

#### MOTIVACIÓN:

La conexión viaria de Parc Sagunto en su extremo Sur con la AP7, la A7 y la V21 en el enlace de Puzol, constituye en la actualidad un cuello de botella que exprime la conectividad de una zona de gran potencial logístico como es el Parque Empresarial Parc Sagunto y el Puerto Comercial de Sagunto. Es por ello que su desarrollo aumentaría en gran manera las posibilidades de entrada y salida de mercancías a través de carretera.

#### ENMIENDA 7

##### SECCIÓN 17 MINISTERIO DE FOMENTO

##### Servicio 40 DIR. GENERAL DE FERROCARRILES

##### Programa 453A Infraestructura del Transporte Ferroviario.

##### Capítulo 6 Inversiones reales

##### Artículo 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto NUEVO Estación Intermodal Parc Sagunto. (Proyectos).

Importe 100,0 (Miles de €)

#### ESMANA 8

##### SECCIÓN 17 MINISTERIO DE FOMENTO

##### Servicio 40 DIR. GENERAL DE FERROCARRILES

##### Programa 453A Infraestructura del Transporte Ferroviario.

##### Capítulo 6 Inversiones reales

##### Artículo 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto NUEVO Integración Urbana Sagunto. Cubrimiento de vías

Importe 4.000,0 (Miles de €)

#### MOTIVACIÓN:

El paso de la LAV Valencia Castellón, provocará un impacto ambiental de dimensiones irreversibles en el casco urbano de la Ciudad de Sagunto, produciendo una barrera de inaccesibilidad en un entramado urbano consolidado. La integración urbana de esta infraestructura a su paso por la ciudad es imprescindible para evitar impactos irreversibles.

#### ENMIENDA 9

##### SECCIÓN 17 MINISTERIO DE FOMENTO

##### Servicio 40 DIR. GENERAL DE FERROCARRILES

##### Programa 453A Infraestructura del Transporte Ferroviario.



## Capítulo 6 Inversiones reales

Artículo 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto Estudio Mercancías Zaragoza-Sagunto

Importe 100,0 (Miles de €)

MOTIVACIÓN:

Proyectos para corredor de mercancías Zaragoza-Sagunto alternativo a la alta velocidad para el uso de una infraestructuras sostenibles y eficientes.

## ENMIENDA 10

SECCIÓN 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio 40 DIR. GENERAL DE FERROCARRILES

Programa 453A Infraestructura del Transporte Ferroviario.

Capítulo 6 Inversiones reales

Artículo 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto Estudio Inversión mejora línea convencional Teruel Sagunto

Importe 400,0 (Miles de €)

Mejora de la partida para la inclusión del desarrollo de proyectos de inversiones en la mejora de la línea ferroviaria Teruel-Sagunto.

## ENMIENDA 11:

Sección 23, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Servicio 06. DIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y EL MAR.

Restauración y defensa de la Costa Norte del término municipal, Almardá, Corinto y Malvarrosa

Importe: 1M de Euros

Motivación:

En los últimos años el proceso de regresión en la costa norte de nuestro municipio se ha visto agravada con los últimos temporales de diciembre de 2016 y enero 2017, que hace necesario una intervención definitiva que consolide la recuperación de las playas de arena en esa zona

## ENMIENDA 12:

Sección 23, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Servicio 06. DIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y EL MAR.

Creación de un proyecto singular para la zona del Grao Vell.

Elaboración del Proyecto primera anualidad: 500.000euros

Motivación:

El Grao Vell necesita la creación de un proyecto singular que ponga en valor su enorme patrimonio arqueológico.

## ENMIENDA 13

Sección: 18, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Servicio: 11, Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural

Programa: 337B, Conservación y restauración de bienes culturales

Artículo: 63

Proyecto: NUEVO

Denominación: Recuperación patrimonial y puesta en valor de la ciudad jardín y gerencia de AHV de Sagunto como espacio verde y sociocultural. Primera fase

Provincia: Valencia

Dotación 2017 Adicional: 2 millones

**MOTIVACIÓN:**

Desde el cierre y desmantelamiento de la siderurgia en el año 1984, el núcleo urbano de Puerto de Sagunto ha ido desarrollándose urbanística y socialmente sobre la base de una mayor diversificación industrial.

Los restos industriales que se conservaron de la siderúrgica en la actualidad conforman su patrimonio histórico-industrial. El conjunto histórico industrial de Sagunto se compone de elementos inmuebles de muy diversa naturaleza: elementos de ingeniería, fabriles, viviendas o edificios de servicios, todos ellos con un denominador común: están vinculados directamente a la política económica y social de la empresa siderúrgica.

Se propone este proyecto para invertir en el deterioro que está sufriendo este patrimonio industrial.

**ENMIENDA 14**

Sección: 17, Ministerio de Fomento

Servicio: 38

Programa: 453B

Artículo: 60

Proyecto: NUEVO

Denominación: Construcción de un puente sobre el río Palancia que una la playa de Puerto Sagunto con la de Canet d'en Berenguer.

Provincia: Valencia

Dotación 2017 Adicional: 4 millones

**MOTIVACIÓN:**

Necesidad de la inversión. EL núcleo de población de la Playa de Canet no tiene acceso al Puerto de Sagunto (ambos de gran afluencia turística) y viceversa desde que se cortó la carretera que los una por el delta y que ahora es completamente peatonal bordeando todo ese tramo de costa.

**ENMIENDA 15**

Sección: 18, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Servicio: 11, Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural

Programa: 337B, Conservación y restauración de bienes culturales

Artículo: 63

Proyecto: NUEVO

Denominación: Actuaciones en el Grau Vell

Provincia: Valencia

Dotación 2017 Adicional: 1 millón

**MOTIVACIÓN:**

Necesidad de la inversión. Situado en la costa, cuenta con trincheras de la Guerra Civil, un fortín del siglo XV y con la Marjal dels Moros.

**TERCERO:** Que el Ayuntamiento de Sagunto se dirija a la Conselleria de Hacienda y a los portavoces de los grupos parlamentarios en las cortes valencianas para demandar que de cara al proyecto de presupuestos de 2018 incluyan en su redacción las siguientes propuestas esenciales y necesarias para nuestro municipio:

1. **REMODELACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL RECINTO DE LA GERENCIA.**

Consellería d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 5.000.000€ primera anualidad

Motivación: Tras conseguir la plena titularidad municipal del recinto de la Gerencia, siendo una pieza clave dentro de nuestra historia y que se debe considerar como el emblema del patrimonio industrial de nuestra ciudad. Por todo ello entendemos que es de vital importancia continuar con una labor, ya iniciada con la rehabilitación de los edificios de las oficinas, la sede de la Unión Musical Porteña y el Antiguo Casino, y poner en valor todo el recinto mediante un proyecto global, preferentemente educativo, impulsado por la Generalitat Valenciana.

## 2. CONSTRUCCIÓN DE CENTROS CEAM PARA PERSONAS MAYORES

Consellería d'Igualtat i Polítiques Inclusives

Cuantía: 1.000.000 €

Motivación: Los dos centros existentes en nuestra ciudad se encuentran saturados, y aunque el Ayuntamiento ha facilitado locales para ampliar las necesidades de estos edificios, es importante la construcción de un centro en cada núcleo de población para que las personas mayores de nuestro municipio puedan desarrollar todas las actividades con normalidad.

## 3. RESTAURACIÓN CASTILLO DE SAGUNTO Y MURALLAS

Consellería d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 1.500.000 € 1ª anualidad

Motivación: El Castillo de Sagunto es el espacio más visitado de nuestra ciudad y por ello requiere de un esfuerzo común y de una implicación constante por la administración gerente que garantice el estado de un espacio de esta importancia cultural y patrimonial.

## 4. RONDA DEL CASTILLO DE SAGUNTO

Consellería d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 300.000 €

Motivación: El Castillo de Sagunto es el espacio más visitado de nuestra ciudad y por ello requiere de un esfuerzo común y de una implicación constante por la administración gerente. El entorno del Castillo y en concreto el mantenimiento de la ronda del Castillo de Sagunto requiere un esfuerzo que deben asumir todas las administraciones implicadas, siendo la Generalitat la gestora de este rico patrimonio.

## 5. CONSTRUCCIÓN DE UNA RESIDENCIA, UN CENTRO DE DÍA Y UN CRIS PARA ENFERMOS MENTALES

Consellería d'Igualtat i Polítiques Inclusives

Cuantía: 1.000.000 € primera anualidad

Motivación: Con una población de casi 70.000 habitantes la necesidad de disponer en nuestro municipio de estos servicios, por desgracia es cada vez mayor.

En 2009 el Ayuntamiento cedió a la Consellería una parcela para la construcción de una residencia, de un centro de día y de un Cris para enfermos mentales y por ello se solicita que esta inversión se realice en 2016.

## 6. PUESTA EN VALOR DE LAS TERMAS ROMANAS DESCUBIERTAS EN LA PARTIDA DE GAUSA

Consellería d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 300.000€

Motivación: Durante la ejecución del trazado del gaseoducto Tivissa-Paterna, a su paso por nuestro término municipal, se realizó un hallazgo de gran importancia patrimonial consistente en unas termas romanas en buen estado de conservación. Por ello consideramos que es la Consellería la que debe hacer frente a este tipo de inversiones al tratarse de un hallazgo patrimonial de mucha entidad.

## 7. MEJORA TRANSPORTE URBANO

Consellería d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori

Cuantía: 2.000.000 € 1ª anualidad

Motivación: La comunicación entre ambos núcleos, Sagunto y Puerto de Sagunto, debe ser una prioridad en nuestra gestión. Entendemos que en una ciudad los problemas de

transporte urbano se deben mejorar en todas sus posibilidades. Siendo el Tranvía un medio de transporte público ecológico, socialmente sostenible y seguro, consideramos una opción imprescindible para nuestro municipio.

#### 8. VIA VERDE A OJOS NEGROS Y REALIZACIÓN DE UN CENTRO DE INTERPRETACIÓN

Consellería d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori

Cuantía: 1.000.000 €

Motivación: Se trata de ultimar una infraestructura medioambiental y potenciar el cicloturismo, recuperar una infraestructura histórica que unía las minas de Teruel con la zona siderúrgica de nuestro municipio. Por ello se hace necesario un centro de recepción, descanso e interpretación de la historia industrial.

#### 9. CONSTRUCCIÓN DEL IES N°5

Consellería d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 6.000.000 €

Motivación: El Ayuntamiento realizó una cesión de una parcela dotacional educativa a la Generalitat Valenciana para la construcción de un Instituto de Educación de Secundaria. El proyecto de este centro educativo ya está realizado y por el cual la oferta educativa de secundaria de nuestro municipio se ampliará en 24 unidades más y las de bachillerato aumentará en 8. La sociedad educativa junto con el Ayuntamiento siempre ha reclamado esta inversión y por ello se reitera de nuevo.

#### 10. AULARIO DE INFANTIL DEL COLEGIO VICTORIA-JOAQUIN RODRIGO

Consellería d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 1.000.000 €

Motivación: Siguiendo la misma línea argumental que en la propuestas anterior, requerimos la construcción de esta infraestructura educativa necesaria.

#### 11. CAMINOS RURALES

Consellería d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural

Cuantía: 100.000 €

Motivación: Siendo la agricultura un sector relevante en nuestra comarca consideramos que el mantenimiento de los caminos rurales de acceso a todas las zonas de cultivo es responsabilidad de la administración autonómica y por ello reclamamos una inversión mayor en los caminos rurales.

#### 12. PUENTE EN LA CV309 ENTRE CANET D'EN BERENGUER Y PUERTO DE SAGUNTO

Consellería d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori

Cuantía: 1.500.000 €

Motivación: Realizar un puente entre ambos municipios colindantes es necesario para el desarrollo de ambas poblaciones. Solicitamos que desde la Generalitat se invierta en esta infraestructura que afecta a muchas personas de nuestra ciudad.

#### 13. MEJORA EN LA ACCESIBILIDAD DE LOS CASCOS HISTÓRICOS DE LOS DOS NÚCLEOS

Consellería d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori

Cuantía: 1.000.000 €

Motivación: La accesibilidad en las vías de nuestro municipio se vienen mejorando de manera exponencial durante los últimos años, a estas acciones la Generalitat debe hacer una inversión de manera extraordinaria en los cascos históricos de nuestro municipio debido a la singularidad de los mismos.

#### 14. CENTRO DE ESPECIALIDADES NÚCLEO DE SAGUNTO

Consellería de Sanitat Universal i Salut Pública

Cuantía: 2.000.000 €

Motivación: El Centro de Especialidades actual, situado en el Puerto de Sagunto, resulta insuficiente para la demanda de la población que lo tiene como referencia, al acoger las necesidades de nuestra comarca y parte de las comarcas colindantes. Por lo que consideramos importante la ejecución de un nuevo centro instalado en el núcleo de Sagunto.

15. MANTENIMIENTO DE LOS CONSULTORIOS MÉDICOS

Consellería de Sanitat Universal i Salut Pública

Cuantía: 100.000 €

Motivación: En la actualidad en nuestra ciudad dispone de centros consultorios médicos auxiliares en Baladre, Almadá, Sagunto-Raval, Centro de Planificación y Unidad de Conductas Adictivas. Todos ellos bajo el amparo de un convenio regulador del mantenimiento de los mismos.

Este convenio se debería revisar para que las obligaciones de la administración autonómica sea la eficaz y eficiente, dotando de una cuantía mayor a estos servicios.

16. ELECTRIFICACIÓN DEL CENTRO DE RECEPCIÓN DE VISITANTES

Consellería d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 250.000 €

Motivación: Aunque el Ayuntamiento dispone del proyecto y la partida presupuestaria finalista para este fin, el actual equipo de gobierno ha declarado públicamente que no realizará este proyecto.

Por ello solicitamos que se invierta en este equipamiento tan relevante para nuestro patrimonio y con ello ponerlo a disposición de la ciudadanía.

17. REHABILITACIÓN DE LA ALQUERÍA DE L' AIGUA FRESCA Y TORRES DE VIGILANCIA

Consellería d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 3.000.000 €

Motivación: Recuperación de un monumento histórico que da pie a la recuperación de vestigios de la historia de nuestra ciudad

18. CONVENIO AYUNTAMIENTO Y GENERALITAT VALENCIANA PARA EL MANTENIMIENTO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO - INDUSTRIAL DE NUESTRA CIUDAD

Consellería d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 1.000.000 €

Motivación: Mediante la firma de este convenio pueden ponerse en marcha acciones añadidas a las ya iniciadas, que garanticen la conversión y mantenimiento de los vestigios industriales de nuestra ciudad, con especial atención a la puesta en marcha de nuevo de la Fundación del Patrimonio Industrial, por sí o en la forma que interese la Generalitat para su realización.

19. NUEVAS PARA LINEAS PARA LA REINDUSTRIALIZACIÓN DE LA COMARCA CAMP DE MORVEDRE

Consellería d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball

Cuantía: 10.000.000 €

Motivación: Tras la reciente elaboración un plan de reindustrialización de la comarca del Camp de Morvedre, entendemos esencial su dotación económica para llevar adelante las acciones en él contempladas y nuevos proyectos que se generen, en el que se incluyan planes sociales.

20. - DESDOBLAMIENTO DE LA CV-309

Consellería d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori

Cuantía: 3.000.000€ primera anualidad, tres anualidades

Motivación: Finalización del último tramo de la CV-309 en el cual no se ha ejecutado el desdoblamiento de este vial. Con este desdoblamiento se favorece la circulación y mejora la seguridad de la misma.

21. - PR8-PR7-PR5  
Consellería d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori  
Cuantía: 1.000.000€ primera anualidad  
Motivación: Estos tres viales resultan imprescindibles para un eficaz desarrollo de las infraestructuras en el municipio. Con ellos se completaría la red viaria de conexión de Parc Sagunto hasta la V-23, la AP-7 y la A-7.
22. - CARRIL BICI PUZOL-PUERTO DE SAGUNTO  
Consellería d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori  
Cuantía: 1.200.000€ en cuatro anualidades  
Motivación: Existe un proyecto que define el trazado de este carril bici que une dos poblaciones vecinas. Realizar las medidas oportunas para ejecutar este vial no motorizado necesario para esta conexión.
23. - EXPROPIACIÓN ANILLO EXTERIOR DELTA DEL PALANCIA  
Consellería d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori  
Cuantía: 1.000.000€  
Motivación: Iniciar el proceso expropiatorio de todo el anillo exterior del Delta del Palancia para proceder a su adecuación.
24. ADECUACIÓN DEL PALANCIA A SU PASO POR EL NUCLEO DE SAGUNTO  
Consellería d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori  
Cuantía: 11.000.000€, siendo la 1ª anualidad de 300.000 €  
Motivación: Realizar los proyectos necesarios para la adecuación del cauce del río Palancia a su paso por el núcleo urbano de Sagunto durante el 2017. Realizar una labor continuista de acondicionamiento del cauce a su paso por Sagunto, conectando esta adecuación con la ya realizada durante la legislatura pasada.
25. - FINALIZACIÓN DEL PABELLÓN SUNP VI  
Consellería d'Educació, Investigació, Cultura i Esport  
Cuantía: 2.800.000 €  
Motivación: Finalización de las obras del Pabellón SUNP VI que estaban incluidas en el Plan Confianza con una dotación económica de 3.400.000 € de los que resta por ejecutar 2.800.000 €, revertiendo así a las arcas municipales el adelanto parcial que se tiene consignado por parte municipal
26. - CONSULTORIO MÉDICO DE ALMARDÁ  
Consellería de Sanitat Universal i Salut Pública  
Cuantía: 1.000.000 €  
Motivación: Ejecución de un Consultorio Médico para el núcleo de la playa de Almardá debido a que el actual se encuentra saturado en cuanto al uso por el aumento de población no estacional en este núcleo.
27. - AYUDAS A LAS ENTIDADES FESTIVAS  
Consellería d'Educació, Investigació, Cultura i Esport  
Cuantía: 100.000 €  
Motivación: Somos una población activa y diversa, que se desarrolla en todos los ámbitos culturales y festivos. Por lo que solicitamos la incorporación de esta partida en los Presupuestos de la Generalitat del año próximo.
28. - PROMOCIÓN TURÍSTICA  
Consellería d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball  
Cuantía: 100.000 €  
Motivación: Nuestra población tiene un perfil eminentemente turístico, entre otros. Al ser un sector que debemos potenciar, solicitamos que la Generalitat Valenciana se implique de manera activa en esta materia fomentando turísticamente a nuestro municipio.
29. - DEPURADORA

Consellería d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori

Cuantía: 9.500.000€ primera anualidad

Motivación: Debido a la necesaria reubicación de la depuradora existente en el Puerto de Sagunto y dado que el estudio de esta nueva ubicación ya está realizado, se pretende que se incluya esta inversión en los Presupuestos de la Generalitat Valenciana del 2017.

CUARTO: Trasladar este acuerdo al Ministerio de Hacienda del Gobierno de España y a los portavoces del Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

QUINTO: Trasladar el contenido del punto tercero a la Consellería de Hacienda de la Generalitat Valenciana y a los Grupos Parlamentarios con representación en las Cortes Valencianas.

## **11 PROPOSICIÓN COMPROMÍS, EUPV, ADN Y PSOE SOBRE ZONAS FORESTALES ESTRATÉGICAS. EXPTE. 38/17-M**

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Muniesa, Peláez, Bono, Sáez, Casans, Sampedro, Muñoz, Maestro, Caparrós, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino, Chover, Castillo y Peris; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

A las 17 horas y 30 minutos se suspende momentáneamente la sesión para permitir las intervenciones del público en este asunto, en virtud de lo previsto en el art. 123 del ROM.

La sesión se reanuda a las 17 horas y 33 minutos.

Leída la proposición política presentada sin previo expediente administrativo por los Grupos Municipales de Compromís, EUPV, ADN y PSOE, modificada por los ponentes a propuesta del Grupo Municipal de Ciudadanos, cuya redacción queda de la siguiente manera:

“La LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana, conocida como LOTUP, incorpora la figura de Infraestructura Verde como una figura de ordenación para preservar territorios de importancia estratégica por distintos valores, como la de prevención de riesgos naturales y la preservación de los sistemas de espacios libres y elementos de valor ambiental.

La Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, define como Terreno Forestal Estratégico distintos espacios de nuestro término municipal y forman una unidad ambiental con los vecinos Montes de Utilidad Pública que existen al Término Municipal de Sagunto.

Estos espacios forestales de la parte baja de la Sierra Espadán, suponen un espacio natural de elevado valor ambiental. Están ubicados sobre las montañas que recargan el acuífero en la parte baja del río Palancia y también de la Font de Quart y el Marjal de Almenara. En algunas de estas montañas se ubican, además, otros valores de importancia patrimonial como yacimientos arqueológicos y construcciones etnográficas. No hace falta olvidar que estos espacios también desarrollan la función de protección frente a inundaciones y avenidas, tan comunes al nuestro territorio, que cobra especial importancia en las cabeceras de barrancos y torrentes.

Además, hay que recordar, la potencialidad de estos espacios forestales municipales y privados, como conectores ambientales que permiten los desplazamientos de especies

vegetales y animales, y a su vez configuran un apoyo excepcional para actividades sociales, turísticas y de esparcimiento. Estos nuevos usos permiten una progresiva implantación de actividades que tienden a la diversificación económica y la apertura de nuevos mercados de trabajo compatibles y dependientes del valor medioambiental de un lugar.

Por último, hay que señalar que la potencialidad de estos espacios de valor natural entra en conflicto con la previsión de que aumenten las presiones antrópicas sobre los mismos. A su vez, los aprovechamientos forestales y privativos de terrenos comunales, o particulares, no quedan definidos de modo concreto dentro un catálogo de posibles usos, existiendo diversidad de normativa para cada uno de los tipos de terreno forestal, con contradicciones aparentes respecto de los aprovechamientos y la conservación de los espacios.

Por todo esto se hace necesaria la elaboración de un documento similar al PRUG de los Parques Naturales, para los espacios en cuestión; motivo por el que, se propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Instar en la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio y a la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural a desarrollar las figuras de gestión de usos y aprovechamientos del territorio estratégico forestal, existente entre la Sierra Calderona y Espadán y las masas de agua del marjal de Almenara, zona baja del Palancia y dehesa de Soneja.

SEGUNDO. Instar, igualmente, al estudio de la ampliación de la extensión de las zonas catalogadas como forestales estratégicas, hacia los espacios que fomenten la conexión ambiental entre parques naturales, zonas húmedas y zonas de valor ambiental asociadas a espacios urbanos (barrancos, cursos fluviales, corredores terrestres, etcétera).

TERCERO. Instar, igualmente, al estudio de la inclusión de las zonas forestales estratégicas dentro de la red de Infraestructura Verde de la Comunidad Valenciana, potenciando a las mismas las actividades que preservan los valores medioambientales y de esparcimiento.

CUARTO. Estudiar el desarrollo administrativo de la figura de protección ambiental que corresponda, como por ejemplo la del Paraje Natural Mancomunado o figura equivalente para facilitar la gestión unitaria y ágil de las zonas con similares características, y diversidad de términos municipales.

QUINTO. Trasladar estos acuerdos a la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio y a la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural”

En el debate, el Grupo Popular Municipal propone que el asunto quede sobre la mesa.

Sometida dicha propuesta a votación, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 8, Señores/as. Muniesa, Peláez, Bono, Sáez, Casans, González, Guillén y Paz. Votos en contra: 17: Sres./as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Sampedro, Muñoz, Maestro, Caparrós, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino, Chover, Castillo y Peris, por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 8 votos a favor de PP e IP y 17 votos en contra de Compromís, EUPV, ADN, PSOE y C’S, ACUERDA:

No aprobar la propuesta de dejar el asunto sobre la mesa.

Sometido a votación el fondo del asunto resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 17, Señores/as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Sampedro, Muñoz, Maestro, Caparrós, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino, Chover, Castillo y Peris. Abstenciones: 8, Sres./as. Muniesa, Peláez, Bono, Sáez, Casans, González, Guillén y Paz; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor de Compromís, EUPV, ADN, PSOE y C’S y 8 abstenciones de PP e IP, ACUERDA:



Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

## **12 PROPOSICIÓN PP, CONCESIÓN AYUDAS PARA LA ADECUACIÓN DE SUS SEDES A ENTIDADES FESTIVAS Y CULTURALES. EXPTE. 39/17-M**

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Muniesa, Peláez, Bono, Sáez, Casans, Sampedro, Muñoz, Maestro, Caparrós, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino, Chover, Castillo y Peris; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal Popular, sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Nuestro municipio es referente cultural, festivo y turístico no solo en nuestra Comunitat sino para el resto de España. El hecho de que Fiestas como las Fallas o la Semana Santa hayan sido declaradas como Fiestas de Interés Turístico Nacional, evidencia la importancia de estas significadas fiestas y sobre todo del importante atractivo que genera.

Desde el comienzo del siglo XX, a ellas se añaden las manifestaciones arraigadas en nuestro municipio por toda aquella gente que procedente de otras comunidades se asentó en la nuestra, en busca de una oportunidad en entonces incipiente ciudad industrial y, sin abandonar sus raíces quisieron mantener los aspectos básicos de su cultura en nuestra ciudad y que supuso con el tiempo la consolidación de unas casas regionales como la aragonesa y andaluza, llamadas a ser las más numerosas de toda la Comunidad Valenciana.

Nuestro municipio ha sabido entender esas manifestaciones festivas y culturales, y hacerlas suyas. Ha fomentado no solo las que nos son propias, sino que, además, hemos promovido y protegido aquellas que aun viniendo de fuera, se han hecho nuestras y forman parte de nuestro acervo cultural sin el que sería imposible entender el crisol de tradiciones que atemperan nuestra cultura y de cuyas manifestaciones somos testigos a lo largo de todo el año.

La gran evolución de estas manifestaciones culturales no sería posible sin el trabajo de todos aquellos vecinos que respaldan con su trabajo y dedicación la enorme labor que desde las diversas comisiones, casas regionales o cofradías de la ciudad llevan a cabo.

Su evolución, su adaptación a los tiempos, su conservación y recuperación no sería posible por un lado sin la colaboración esencial de todas aquellas personas que conforman estos colectivos, pero además por la imprescindible colaboración de las instituciones públicas.

Una labor que cada vez más excede de las fechas referidas en el calendario, y que quedan señaladas en la agenda como sus días grandes y que se han ido ampliando a una labor de todo el año en donde se conjuga la preparación de sus actos centrales y la esencial labor desempeñada en sus centros que superan la idea de local de reunión para convertirse en sedes donde se potencia, protege y conserva la tradición cultural de nuestra ciudad.

Unas sedes que amplían su contenido y que se hace necesario adaptarlas a esa nueva realidad que por un lado el legislador ha venido exigiendo a modo de condiciones de adaptación de los locales y por otro, la necesaria conciliación de los intereses de los vecinos colindantes a las mismas.

Es por ello que fomentar la colaboración con las colectividades falleras y regionales en nuestra ciudad, y otras entidades culturales y festivas a través de sus centros, mediante ayudas a la realización de actividades que supongan un mayor conocimiento de la cultura, la historia y las tradiciones de nuestra ciudad, así como de la realidad socioeconómica del municipio, es

un objetivo obvio, y por ello creemos necesario impulsar y fomentar las relaciones entre el ayuntamiento y estos colectivos, y en concreto la necesaria ayuda para la adecuación de sus sedes sociales a la realidad actual.

Por todo ello, solicitamos del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO. Instar al equipo de gobierno a tramitar a través de la pertinente comisión la redacción de una ordenanza y posterior aprobación de bases que tengan por objetivo la concesión de ayudas a las Comisiones de Fallas, Casas Regionales, Cofradías y otras entidades festivas y culturales para la adecuación de sus sedes sociales y casales falleros a la actual normativa.”

En el debate el Grupo Municipal Compromís propone que el asunto sea retirado del orden del día.

Sometida dicha propuesta a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 15, Señores/as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Sampedro, Muñoz, Maestro, Caparrós, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino y Chover. Votos en contra: 7, Sres./as. Muniesa, Peláez, Bono, Sáez, Casans, Castillo y Peris. Abstenciones: 3, Sres. González, Guillén y Paz; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor de Compromís, EUPV, ADN y PSOE, 7 votos en contra de PP y C’S y 3 abstenciones de IP, ACUERDA:

Retirar del orden del día la proposición arriba transcrita.

A las 18 horas y 10 minutos el Sr. Alcalde es sustituido en la Presidencia de la sesión por la Primera Teniente de Alcalde, Sra. García.

En estos momentos se ausentan asimismo de la sesión los Sres. Gil, Muniesa y Crispín y la Sra. Antonino.

### **13 PROPOSICIÓN EUPV DE APOYO AL PUEBLO SAHARAUI.- EXPTE. 40/17-M.**

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: 5, Sres./a. Alcalde, Gil, Muniesa, Crispín y Antonino.- Votos a favor: 20, Señores/as. García, Tarazona, Torrent, Peláez, Bono, Sáez, Casans, Sampedro, Muñoz, Maestro, Caparrós, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Chover, Castillo y Peris; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal de EUPV sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El 8 de noviembre de 2010 el Campamento de Gdeim Izik, en las afueras del Aiun (Sáhara Occidental ocupada), organizado por miles de personas saharauis para protestar por sus deplorables condiciones de vida, fue disuelto violentamente por las fuerzas de empleo marroquí causando víctimas y desaparecidos.

Este campamento de más de 20.000 personas pretendía denunciar la situación en que viven los y las saharauis en el Territorio No Autónomo del Sáhara Occidental, último territorio de África pendiente de descolonización bajo tutela del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Una situación de continuas violaciones de derechos humanos, expoliación de sus recursos naturales, detenciones arbitrarias, desapariciones y torturas.

En el que se ha venido a reconocer como el inicio de la primavera Árabe, con esa disolución violenta por parte de la fuerza ocupante marroquí, el régimen de Marruecos procedió a detener y a obtener declaración bajo tortura a 24 saharauis para responsabilizarlos de la muerte de agentes marroquíes en los acontecimientos de la violenta disolución de Gdeim Izik. Un teatro hecho por el régimen marroquí para disolver la protesta pacífica saharai y deslegitimarla. Hasta hoy día Marruecos no ha mostrado la prueba de que hayan muertos por la parte marroquí pero sí hay pruebas del asesinato de ciudadanos saharauis durante el ataque marroquí.

Posteriormente, y a pesar de no tener jurisdicción sobre el Territorio no Autónomo del Sáhara Occidental, el régimen marroquí procedió a juzgarlos en un tribunal militar que según numerosos observadores internacionales no contó con las debidas garantías por falta de pruebas. Las armas con que supuestamente fueron asesinados los agentes no tenían huellas dactilares de los acusados. Además, solo se practicó una prueba forense y no se realizó ningún test de ADN.

Después de nueve días de juicio y siete horas de deliberación el tribunal militar marroquí condenó nueve activistas a cadena perpetua, cuatro a 30 años de prisión, a otros diez a penas de entre 20 y 25 años y a los dos últimos a 2 años de prisión. Debido a la presión internacional ha pasado el caso a un tribunal civil, en Marruecos la justicia no es independiente y está controlada por el mismo Mohamed VI. Y en este caso los activistas no deberían pasar por un tribunal marroquí porque el Sáhara Occidental es un territorio No Autónomo y, por tanto, no pertenece a Marruecos.

Estas durísimas penas suponen un nuevo atentado contra el pueblo saharai, contra su derecho de autodeterminación y su existencia, ya que se trata de un pueblo sometido permanentemente a violaciones por parte de la fuerza ocupante marroquí.

Diferentes instituciones europeas, organizaciones internacionales, parlamentos nacionales y el propio Parlamento Europeo han venido sistemáticamente denunciando estas violaciones y exigiendo que la Misión de las Naciones Unidas desplegada en la zona (MINURSO, Misión de Naciones Unidas para el referéndum en el Sáhara Occidental), monitorice el respeto a los derechos humanos del pueblo saharai.

El 7 de febrero de 2013, la última sesión del Parlamento Europeo aprobó su mandato para la XXII sesión del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas al celebrar en Ginebra del 25 de febrero al 22 de marzo donde se solicita, además de una solución justa y duradera al conflicto mediante el ejercicio de un referéndum de autodeterminación, la libertad de todos los presos políticos saharauis.

Resolución del Parlamento Europeo, de 7 de febrero de 2013, sobre el 22º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (2013/2533(RSP))

21. Manifiesta su preocupación por el hecho de que sigan violando los derechos humanos en el Sáhara Occidental; pide que se protejan los derechos fundamentales del pueblo del Sáhara Occidental, incluidos la libertad de asociación, la libertad de expresión y el derecho de manifestación; exige la liberación de todos los presos políticos saharauis; saluda el nombramiento de un enviado especial para el Sahel y destaca la necesidad un seguimiento internacional de la situación de los derechos humanos en el Sáhara Occidental; apoya una solución justa y duradera del conflicto basada en el derecho a la autodeterminación del pueblo saharai, de conformidad con las resoluciones de las naciones Unidas.

Para el próximo mes de mayo está previsto de nuevo el juicio contra estos activistas, un juicio sin ninguna legitimación, independencia y que puede hacer que de nuevo Marruecos silencie la voz de estos activistas saharauis, sumándolos a las decenas de presos políticos saharauis en los territorios ocupados del Sáhara y en Marruecos.

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Suscribir el mandato del Parlamento Europeo en la XXII sesión del Consejo de Derechos Humanos de naciones Unidas y exigir al reino de Marruecos la libertad

de todos los presos políticos saharauis, incluido el Grupo de los 24 presos de Gdeim Izik, así como pedir la protección de los derechos fundamentales del pueblo saharauí, destacar la necesidad de un mecanismo internacional de seguimiento de los derechos humanos en el Sáhara Occidental y apoyar una solución del conflicto basada en el ejercicio del derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí, como establecen numerosas resoluciones de las Naciones Unidas.

SEGUNDO.- Enviar el presente acuerdo al ministro de Asuntos Exteriores, embajador de Marruecos en Madrid, a las Cortes Valencianas, al presidente del Congreso de los Diputados, al presidente del Senado, presidente del Parlamento Europeo y a la Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad. ”

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: 5, Sres./a. Alcalde, Gil, Muniesa, Crispín y Antonino.- Votos a favor: 20, Señores/as. García, Tarazona, Torrent, Peláez, Bono, Sáez, Casans, Sampedro, Muñoz, Maestro, Caparrós, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Chover, Castillo y Peris; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

#### **14 PROPOSICIÓN EUPV DE REPROBACIÓN AL DELEGADO DEL GOBIERNO POR DENUNCIAS A LOS AYUNTAMIENTOS.- EXPTE. 41/17-M.**

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: 5, Sres./a. Alcalde, Gil, Muniesa, Crispín y Antonino.- Votos a favor: 20, Señores/as. García, Tarazona, Torrent, Peláez, Bono, Sáez, Casans, Sampedro, Muñoz, Maestro, Caparrós, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Chover, Castillo y Peris; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal de EUPV sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El delegado del Gobierno, Juan Carlos Moragues, envió una circular a todos los Ayuntamientos advirtiéndoles de interponerles una denuncia en el caso que colgaran una bandera republicana para el 14 de abril.

Según reflejan diferentes medios de comunicación la abogacía del Estado ha interpuesto a instancias de la delegación de gobierno una denuncia contra varios consistorios valencianos como Buñol, Sagunto, Silla, Benifaió, Algemesí, Tavernes de la Valligna, Barxeta,..., por colgar en las fachadas de los Ayuntamientos la bandera republicana en homenaje a la II República.

La bandera republicana representa un régimen democrático de la historia de nuestro país que fue derogado por un golpe de Estado. Los diferentes Ayuntamientos que han colgado la bandera republicana en sus fachadas para hacer un homenaje a la Segunda República, como es habitual en estas fechas y por acuerdo plenario, no han vulnerado ninguna ley dado que no han sustituido ninguna de las banderas oficiales, tal y como marca la legislación sobre el uso de las mismas. Esta actitud no tiene explicación, la República forma parte de nuestra historia, se trata de un régimen democrático elegido en las urnas y del que nos sentimos muy orgullosos.

Además, la consolidación de nuestra democracia parlamentaria debe mucho a los valores republicanos y que muchos de los principios constitucionales provienen de ésta: la separación de poderes, la independencia del poder judicial, la separación entre Iglesia y

Estado, la garantía efectiva de los derechos fundamentales, el reconocimiento efectivo del principio de igualdad y la no discriminación, entre otros.

#### ACUERDOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Sagunto Reprueba la actitud del delegado de gobierno en Valencia, Juan Carlos Moragues y muestra su total apoyo a todas las administraciones locales afectadas.

SEGUNDO.- Instar a la vicepresidenta, Soraya Sáenz de Santamaría y al Ministro de justicia, Rafael Català, para que compela a la abogacía del Estado a que retire estos recursos, o bien (dependiendo el momento procesal en el que se encuentre), renuncie y desista a sus pretensiones.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo:

- A los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados
- Al Gobierno Central
- A la FVMP ”

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: 5, Sres./a. Alcalde, Gil, Muniesa, Crispín y Antonino.- Votos a favor: 13, Señores/as. García, Tarazona, Torrent, Sampedro, Muñoz, Maestro, Caparrós, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez y Moreno. Votos en contra: 6, Sres./as. Peláez, Bono, Sáez, Casans, Castillo y Peris. Abstenciones: 1, Sr. Chover; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de Compromís, EUPV, IP y ADN, 6 votos en contra de PP y C’S y 1 abstención de PSOE, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

En estos momentos, siendo las 18 y 20 minutos el Sr. Alcalde se reintegra a la Presidencia de la sesión.

Se reincorporan también los Sres. Gil y Muniesa y la Sra. Antonino.

Momentáneamente se ausenta el Sr. Tarazona.

#### **15 PROPOSICIÓN IP PARA EL RESCATE DEL SERVICIO DEL AGUA POTABLE. EXPTE.- 42/17-M.**

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: 2, Sres. Tarazona y Crispín.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, García, Gil, Torrent, Muniesa, Peláez, Bono, Sáez, Casans, Sampedro, Muñoz, Maestro, Caparrós, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Antonino, Chover, Castillo y Peris; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

A las 18 horas y 25 minutos se suspende momentáneamente la sesión para permitir las intervenciones del público en este asunto, en virtud de lo previsto en el art. 123 del ROM.

La sesión se reanuda a las 18 horas y 28 minutos.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal de Iniciativa Porteña sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La polémica sobre el incremento del coste del recibo del agua y lo que supuso la creación de la empresa mixta, es un asunto que está al orden del día en las conversaciones entre los ciudadanos, que trasladan habitualmente preguntas y quejas sobre este asunto, a los

políticos de las diferentes sensibilidades que componen el Pleno del Ayuntamiento de Sagunto. La Federación de Asociaciones de Vecinos de Sagunto ha llevado a cabo una campaña informativa con varias audiencias públicas en las que se ha visto con claridad el interés que despierta la polémica sobre la empresa mixta del agua.

La decisión de llevar adelante la privatización del servicio del agua potable, provocó la ruptura del equipo de gobierno PSOE-BLOC-EU, con la salida de estos últimos en el año 2006. Cuatro meses después de la ruptura, el Ayuntamiento de Sagunto en acuerdo de 9 de marzo del 2007 aprobó los pliegos de cláusulas administrativas para la selección de un socio privado para la constitución de una sociedad económica mixta destinada a la gestión de los servicios correspondientes al Servicio Integral del agua potable. En ese mismo pleno, se facultó a la entonces Alcaldesa, Gloria Calero, para la firma de los oportunos documentos públicos. Este acuerdo fue aprobado por BLOC- PSOE-PP y SCP... Se opusieron Segregación Portaña e Izquierda Unida.

La constitución de la empresa mixta de aguas, se llevó a cabo en febrero del año 2009, tras ser instado el Ayuntamiento al compromiso suscrito dos años antes. Han transcurrido 8 años desde aquella fecha, en los que, tal y como he expuesto más arriba, han ido en aumento las quejas de los vecinos, sobre todo por el incremento del coste del servicio.

Los representantes políticos, no podemos hacer oídos sordos ante la opinión generalizada de los ciudadanos de este Municipio, por lo que desde Iniciativa Portaña(IP), hemos promovido a lo largo de esta legislatura, diversas acciones para encaminar el rescate del agua. Una de esas acciones fue la moción que presentamos solicitando un informe económico en el que se hiciera un cálculo del coste de la reversión del servicio. Ese informe hablaba de una cantidad que oscilaba entre 24 y 29 millones de euros, resultado ante el que IP siempre mostró su disconformidad.

Tras varios intentos infructuosos de que se llevara por otros cauces el cálculo de esa hipotética indemnización a aguas de Valencia, IP decidió encargar con recursos propios, otro estudio que cruzara los datos disponibles con lo calculado con la primera auditoría de cuentas, para lo que seleccionamos una empresa independiente y de solvencia reconocida. Nuestras sospechas se confirman en esta segunda auditoría, ya que se rebaja sustancialmente el cálculo realizado el pasado año. No obstante, hemos de dejar claro que la principal herramienta que tiene este Ayuntamiento es la negociación pactada con el socio privado, eso sí, haciendo valer dos cuestiones fundamentales: la primera que el Ayuntamiento de Sagunto cuenta con el 51% de las acciones de la empresa mixta, y la segunda, que en nuestra filosofía como administración pública, no cabe que en esa empresa existan beneficios más allá del 6% que recogen los pliegos de licitación. Con estas dos premisas claras, será mucho más sencillo el alcanzar un acuerdo para el rescate del servicio.

Hay numerosas cuestiones que pueden hacer variar al alza o a la baja, los cálculos de las auditorías económicas, en función de los resultados futuros que pueda obtener la empresa. Por ello, somos conscientes de que a la hora de sentarnos a negociar un posible reversión del servicio, tenemos que ir con los números muy claros, e incluso trazar un plan de salida en varios ejercicios.

Por ello, desde Iniciativa Portaña realizamos la siguiente propuesta al Pleno del Ayuntamiento de Sagunto:

**PRIMERO.** El Pleno del Ayuntamiento de Sagunto aprueba de manera clara y taxativa su posición favorable al rescate del servicio del agua potable para que este quede al 100% bajo la gestión pública.

**SEGUNDO.** El equipo de gobierno constituirá un grupo de trabajo con técnicos municipales, sin descartar la posible contratación de asistencias técnicas externas, que elaborarán un plan de recuperación del servicio del agua potable, que valorará las diversas alternativas. El tiempo máximo para la elaboración de ese plan, será de cuatro meses a partir de la celebración de este pleno.

TERCERO. Los avances y resultados de ese grupo de trabajo se informarán de manera ordinaria en la Comisión de Hacienda, a la que acudirán uno o varios de los técnicos responsables de ese trabajo, y donde se discutirán y aportarán sugerencias si las hubiere.

CUARTO. El equipo de gobierno cumplirá de manera taxativa con el mandato de hoy, dando un margen máximo de seis meses para traer nuevamente hasta este pleno, la aprobación definitiva del plan de recuperación del servicio del agua potable. ”

En el debate, el grupo municipal de ADN propone que el asunto sea retirado del orden del día.

Sometida dicha propuesta a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: 2, Sres. Tarazona y Crispín.- Votos a favor: 9, Señores/as. Alcalde, García, Gil, Torrent, Abelleira, Giménez, Moreno, Antonino y Chover. Votos en contra: 14, Sres./as. Muniesa, Peláez, Bono, Sáez, Casans, Sampedro, Muñoz, Maestro, Caparrós, González, Guillén, Paz, Castillo y Peris; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 9 votos a favor de Compromís, ADN y PSOE y 14 votos en contra de PP, EUPV, IP y C’S, ACUERDA:

No retirar el presente asunto.

Por el Equipo de Gobierno se presenta enmienda a la totalidad de la proposición, del siguiente tenor literal:

“PRIMERO: El Ayuntamiento de Sagunto abogará por una gestión pública de los servicios de manera transparente, participativa y eficaz.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Sagunto continuará el estudio del grado de cumplimiento de las obligaciones del socio privado en el servicio del agua y en Aigües de Sagunt. En el caso que en el expediente se detecte un grado de incumplimiento que motive la resolución de la relación contractual con el mismo, trabajar en una propuesta de remunicipalización del servicio de aguas.

TERCERO: El Ayuntamiento de Sagunto iniciará el expediente de interpretación contractual en el caso de que se aprecien indicios de incumplimiento del contrato y/o de las responsabilidades adquiridas en los documentos que regulan el servicio, continuará el estudio de posibilidad de remunicipalización al 100% del servicio de la gestión del ciclo integral del agua.”

Sometida dicha enmienda a votación, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: 2, Sres. Tarazona y Crispín.- Votos a favor: 13, Señores/as. Alcalde, García, Gil, Torrent, Sampedro, Muñoz, Maestro, Caparrós Abelleira, Giménez, Moreno, Antonino, Chover,. Votos en contra: 10, Sres./as. Muniesa, Peláez, Bono, Sáez, Casans, González, Guillén, Paz, Castillo y Peris; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de Compromís, EUPV, ADN y PSOE y 10 votos en contra de PP, IP y C’S, ACUERDA:

Aprobar la enmienda a la totalidad presentada por el Equipo de Gobierno, y en consecuencia:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Sagunto abogará por una gestión pública de los servicios de manera transparente, participativa y eficaz.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Sagunto continuará el estudio del grado de cumplimiento de las obligaciones del socio privado en el servicio del agua y en Aigües de Sagunt. En el caso que en el expediente se detecte un grado de incumplimiento que motive la resolución de la relación contractual con el mismo, trabajar en una propuesta de remunicipalización del servicio de aguas.

TERCERO: El Ayuntamiento de Sagunto iniciará el expediente de interpretación contractual en el caso de que se aprecien indicios de incumplimiento del contrato y/o de las responsabilidades adquiridas en los documentos que regulan el servicio, continuará el estudio

de posibilidad de remunicipalización al 100% del servicio de la gestión del ciclo integral del agua.

A las 19 horas y 15 minutos se suspende momentáneamente la sesión para permitir las intervenciones del público asistente a la sesión, en virtud de lo previsto en el art. 124 del ROM y vigente Carta de Participación Ciudadana de Sagunto.

La sesión se reanuda a las 19 horas y 45 minutos, no reintegrándose inicialmente a la misma los Sres./as. Gil, Sáez, Casans, Maestro y Crispín

Siendo las 19 horas y 46 minutos el Sr. Alcalde es sustituido en la Presidencia de la sesión por la Primera Teniente de Alcalde, Sra. García.

## **16 PROPOSICIÓN ADN SOBRE TRANSFOBIA. EXPTE. 43/17-M**

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: 6, Sres./as. Alcalde, Gil, Sáez, Casans, Maestro y Crispín. - Votos a favor: 19, Señores/as. García, Tarazona, Torrent, Muniesa, Peláez, Bono, Sampedro, Muñoz, Caparrós, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Antonino, Chover, Castillo y Peris; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal de ADN sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El conocido caso de Cassandra Vera, donde la joven ha sido sentenciada a una condena de un año de prisión, siete de inhabilitación y a pagar las costas del juicio por considerarla culpable de un delito de humillación a las víctimas del terrorismo por 13 tuits publicados entre noviembre de 2013 y enero de 2016, es fruto de las últimas reformas del Código Penal Español como la del artículo 578, donde dentro de los delitos de terrorismo se engloba el tipo referido a enaltecimiento del terrorismo, el cual, en opiniones de asociaciones judiciales como Jueces para la Democracia, el delito debe caracterizarse por elementos como el aspecto organizativo y la posesión de armas o explosivos, rasgos muy alejados de que una persona escriba 13 tuits en redes sociales.

De esta forma, la actual redacción está llevando a que la Audiencia Nacional juzgue a personas que nada tienen que ver con organizaciones terroristas por proferir manifestaciones que se engloban en el denominado “humor negro” y que si bien pueden ser de mal gusto o incluso ofensivas, no pueden tildarse de acto terrorista.

Paralelamente, sin embargo, las reformas legislativas o las acciones de Gobierno, todavía no se han preocupado por actuar de la misma forma ágil en la garantía del derecho de identidad y expresión de género de las personas trans en todas las facetas de su vida, incluidos los procedimientos judiciales.

De esta forma, Cassandra Vera, una chica transgénero, quien no se identifica como varón, ni se nombra como tal, ni desea ser reconocida con una identidad masculina, tuvo que verse tratada como tal durante su paso por la Audiencia Nacional, por lo que al trámite de estar siendo interpretados sus tuits como una cuestión vinculada a delitos de terrorismo, debió sumar la humillación de no ser respetada en su identidad de género, la cual conforma su dignidad como persona.

En la propia sentencia hasta al menos en medio centenar de veces se dirigen a ella como “el acusado, el declarante, el dicente, el detenido o el autor”, no habiéndosele dirigido nunca durante la vista oral como mujer.



Por último, cabe decir que desde que se escuchase en la vista del juicio a los diferentes actores dirigirse a ella como si fuera un varón y no como mujer, nadie la había relacionado con una identidad de género diferente a la deseada por ella. Sin embargo, los insultos y comentarios transfóbicos han ido aumentando desde entonces, siendo un habitual.

En este sentido, nos encontramos con un acoso a través de las redes sociales hacia ella con comentarios acerca del timbre de su voz o de su aspecto físico, llegando incluso a ser éstos por parte de representantes políticos, como la concejala de Paiporta Amparo Císcar del Partido Popular, quien además de tratar su aspecto físico, trató a la joven como “cosa con bigote”.

Por lo antes expuesto desde ADN Morvedre, presentamos y proponemos los siguientes acuerdos:

#### ACUERDOS

Que el Ayuntamiento de Sagunto insten al Consell Valencià para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

PRIMERO. Asegurar protocolos y buenas prácticas dentro de la Administración de Justicia, de tal forma que sea respetado el derecho a la identidad y expresión de género de aquellas personas trans que todavía no dispongan de un documento de identidad que refleje su identidad y expresión de género deseada.

SEGUNDO. Dar cuenta a este Consistorio, a Les Corts, del grado de cumplimiento de esta resolución, en el plazo de seis meses.”

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: 6, Sres./as. Alcalde, Gil, Sáez, Casans, Maestro y Crispín. - Votos a favor: 16, Señores/as. García, Tarazona, Torrent, Sampedro, Muñoz, Caparrós, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Antonino, Chover, Castillo y Peris. Abstenciones; 3, Sres./as. Muniesa, Peláez y Bono; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor de Compromís, EUPV, IP, ADN, PSOE y C’S y 3 abstenciones de PP, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

A las 19 horas y 55 minutos el Sr. Alcalde se reintegra a la sesión, ausentándose momentáneamente de la misma la Sra. García.

### **17 PROPOSICIÓN PSOE SOBRE GESTIÓN PÚBLICA SANIDAD. EXPTE. 44/17-M**

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: 6, Sres./as. García, Gil, Sáez, Casans, Maestro y Crispín. - Votos a favor: 19, Señores/as. Alcalde, Tarazona, Torrent, Muniesa, Peláez, Bono, Sampedro, Muñoz, Caparrós, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Antonino, Chover, Castillo y Peris; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal de PSOE, sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comunidad Valenciana ha sido el laboratorio del PP en el proceso de mercantilizar el derecho universal a la sanidad.

El gobierno del Partido Popular inició, en el año 1999 en Alzira, un experimento de gestión privada de la asistencia sanitaria pública.

El balance de esta estrategia es que, el gobierno del PP de la Comunidad Valenciana entregó la sanidad de un millón de personas, el 20% de la población, a manos de empresas privadas.

Y se hizo por imposición, sin consultar, sin planificar, sin estudiar el modelo.

Solo el gobierno del PP de la Comunidad Valenciana se atrevió a poner en riesgo el sistema sanitario, público, universal y de calidad. Un modelo tan negasto que no ha sido implantado es esta dimensión en ninguna otra comunidad autónoma.

Un modelo que no ha funcionado como se dijo por parte del gobierno del PP, porque no resulta rentable ni social ni económicamente.

Un modelo que no comparte el gobierno de cambio de la Generalitat, firme defensor de la gestión directa de la sanidad pública valenciana.

Bajo esta premisa, la recuperación de la sanidad privatizada, es un compromiso, reflejado en el Pacto del Botánico, y en los programas electorales de los partidos de gobierno votados por la ciudadanía y anunciado también por el President en su discurso de investidura.

El 31 de marzo de 2018, transcurridos 15 años desde su firma, concluye el contrato suscrito entre Ribera Salut II UTE y la Generalitat Valenciana.

El gobierno de la Generalitat va a cumplir sus compromisos con la ciudadanía desde la más estricta legalidad.

Ya se le ha comunicado a la empresa, formalmente y en plazo, la decisión de no prorrogar el contrato e iniciado de este modo un proceso que se desarrollará con total normalidad y con todas las garantías, tanto a nivel asistencial como laboral.

Un procedimiento de reversión a la gestión directa que se está haciendo con diálogo, transparencia, garantías y con la máxima seguridad jurídica para la ciudadanía y para los profesionales.

Por todo ello, el grupo socialista presenta para su consideración y aprobación por el Pleno el siguiente ACUERDO

ÚNICO. Mostrar su firme apoyo al proceso de recuperación a la gestión pública del Departamento de Salud de la Ribera iniciado por el Gobierno de la Generalitat.”

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: 6, Sres./as. García, Gil, Sáez, Casans, Maestro y Crispín. - Votos a favor: 14, Señores/as. Alcalde, Tarazona, Torrent, Sampredo, Muñoz, Caparrós, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Antonino y Chover. Votos en contra: 3, Sr./as. Muniesa, Peláez y Bono. Abstenciones: 2, Sr./a. Castillo y Peris; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor de Compromís, EUPV, IP, ADN y PSOE, 3 votos en contra de PP y 2 abstenciones de C’S, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

## **18 PROPOSICIÓN PSOE, ALEGACIONES A PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO. EXPTE. 45/17-M**

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: 6, Sres./as. García, Gil, Sáez, Casans, Maestro y Crispín. - Votos a favor: 19, Señores/as. Alcalde, Tarazona, Torrent, Muniesa, Peláez, Bono, Sampredo, Muñoz, Caparrós, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Antonino, Chover, Castillo y Peris; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

La proposición es retirada del orden del día por el propio grupo proponente.

En estos momentos se reintegran a la sesión las Sras. Sáez, Casans y Maestro y el Sr. Crispín.

## **19 PROPOSICIÓN C'S, NORMA MUNICIPAL SOBRE SERVICIOS POR TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD. EXPTE. 35/17-M**

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: 2, Sra. García y Sr. Gil.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Tarazona, Torrent, Muniesa, Peláez, Bono, Sáez, Casans, Samp Pedro, Muñoz, Maestro, Caparrós, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino, Chover, Castillo y Peris; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos, sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Entre las diferentes ordenanzas de competencia municipal, debemos destacar la importancia de aquellas que procuran regular determinados comportamientos de nuestros vecinos en el uso de los espacios públicos como lugares de convivencia ciudadana y que garantizan el derecho a su utilización de forma responsable y solidaria, preservando al mismo tiempo el patrimonio municipal. Nos referimos a zonas verdes, parques y jardines, tenencia, control y protección de animales y protección de los espacios públicos en relación con su limpieza y gestión de residuos.

Estas ordenanzas municipales, contemplan de forma genérica en la legislación española para su efectivo cumplimiento, la imposición de sanciones económicas, cuando los ciudadanos las incumplen, infringen la Ley y sus acciones entorpecen el normal funcionamiento de la ciudad, con comportamientos poco cívicos e irrespetuosos con el entorno y con sus vecinos.

Comportamientos, como dañar el mobiliario urbano, tirar basura o no retirar los excrementos de sus animales domésticos de la vía pública, botellones, realizar pintadas, contaminación acústica, graffitis, daños en parques y jardines... En los que no siempre la multa es la sanción más apropiada y más cuando se trata de situaciones económicas o laborales muy precarias (desempleados, menores de edad, etc.), y sí podría ser más útil otro tipo de medidas que sensibilicen a los infractores y resarzan a la comunidad del daño causado.

La finalidad sería concienciar al infractor de los efectos negativos para la comunidad derivados de su conducta y de los daños ocasionados, potenciando al mismo tiempo el aprendizaje de pautas de asertividad y potenciando la empatía, y educando en el respeto y cuidado de lo público y lo ajeno. Así como resarcir a la comunidad por una vía distinta a la sanción económica, especialmente apropiado cuando se trata de menores de edad o desempleados.

Por otra parte, hay que dejar clara la voluntariedad de esta medida. Los trabajos que redundan en un beneficio social deben ser una opción voluntaria y suponen la sustitución de la sanción económica por la realización de una actividad concreta durante un tiempo determinado. Actividades como: colaboración con brigadas municipales, asistencia a charlas, actividades comunitarias, voluntariado medioambiental, etc. (prestando este servicio sin sujeción laboral y de forma no retribuida en actividades de utilidad pública y con interés social y valor educativo) o cualquier otra medida que tenga la finalidad de sensibilizar al infractor sobre cuáles son las normas de conducta en el espacio municipal o reparación del daño.

Como ejemplos:

- Trabajos de limpieza en la vía pública
- Repintado de paramentos verticales
- Eliminación de carteles y pintadas en paramentos verticales y fachadas
- Apoyo al Punto Limpio de la ciudad, Ecoparque
- Limpieza de zonas verdes y re-plantación
- Mantenimiento y reparación de mobiliario urbano
- Apoyo a diversas actividades deportivas
- Participación en actividades socio-educativas y formativas, de carácter individual o colectivo
- Desarrollo de tareas de solidaridad y atención a colectivos vulnerables o desfavorecidos
- Participación en actividades de fomento de la conducta cívica, comportamiento vial seguro y competencia social

Actualmente esta práctica es llevada a cabo en muchas ciudades de España (Madrid, Málaga, Barcelona, Badajoz, entre otras), que, siendo conscientes de esta realidad, contemplan la posibilidad (no obligatoriedad) de sustituir las sanciones económicas relacionadas con actos incívicos y que generan un deterioro del patrimonio público y privado, por trabajos en beneficio de la comunidad que redunden en un beneficio para el resto de los ciudadanos y en muchas ocasiones en el mismo infractor, porque suponen un notable cambio de actitud, reduciendo en gran medida la reincidencia.

Se buscaría relacionar la naturaleza de dichas actividades con la naturaleza del bien jurídico lesionado y establecer una proporcionalidad (por ejemplo, si la infracción consiste en la realización de pintadas, el trabajo en beneficio de la comunidad puede ser, ayudar en la limpieza de graffitis, si se trata de infracciones en parques y jardines, el trabajo puede ser de recogida de hojas, o ayudar en las tareas de jardinería, etc).

Además, estas medidas con carácter educador y socializador son coherentes con la finalidad del artículo 25.2 de la Constitución Española. Asimismo, el artículo 39.i del Código Penal recoge como una pena privativa de derechos, los trabajos en beneficio de la comunidad, definidos estos, en el artículo 2.a del R.D. 515/2005, de 6 de mayo.

Así como, el capítulo III del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que regula la potestad sancionadora de las Administraciones Públicas, estableciendo los principios que la sustentan (artículos 25 y siguientes); todos los cuales rigen también el derecho penal: principio de legalidad material, irretroactividad, tipicidad, responsabilidad y proporcionalidad.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos, solicita al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.** Instar a este Ayuntamiento, a la elaboración de una norma municipal, para ofrecer al sancionado la posibilidad de la sustitución de determinadas sanciones económicas, por actividades socio-educativas y trabajos en beneficio de la comunidad, en el municipio de Sagunto.

**SEGUNDO.** Que dicha norma sea desarrollada en el seno de la comisión informativa correspondiente, contando con la participación de todos los representantes de los grupos municipales, con la colaboración de técnicos/funcionarios de esta casa y en el que se deberían definir requisitos y condiciones de la norma, ámbito de aplicación y exclusión, duración de los trabajos en beneficio de la comunidad, procedimiento, seguimiento y control.”

Sometido el asunto a votación se produce un empate según el siguiente resultado:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25. Concejales ausentes: 2, Sra. García y Sr. Gil.- Votos a favor: 7, Señores/as. Muniesa, Peláez, Bono, Sáez, Casans, Castillo y Peris. Votos en contra: 7, Sres./as. Sampedro, Muñoz, Maestro, Caparrós, Abelleira, Giménez

y Moreno. Abstenciones: 9, Sres./as. Alcalde, Tarazona, Torrent, González, Guillén, Paz, Crispín, Antonino y Chover.

Repetida la votación, de conformidad con lo previsto en el art. 95.4 del ROM, se repite el empate con idéntico resultado; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 7 votos a favor de PP y C'S, 7 votos en contra de EUPV y ADN y 9 abstenciones de Compromís, IP y PSOE, ACUERDA:

No aprobar la proposición arriba transcrita, al no alcanzarse el voto favorable de la mayoría simple.

## **SEGUNDA PARTE:**

### **20a DAR CUENTA ACTUALIZACIÓN DATOS REPRESENTANTES CONSEJO PERSONAS MAYORES Y CONSELL DE LA DONA EN EL CONSEJO MUNICIPAL BIENESTAR SOCIAL DE SAGUNTO. EXPTE. 24/2017-AY**

El Pleno de la corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis, adoptó entre otros el acuerdos núm. 3, por el que se procedía a la actualización de las entidades y de los representantes de algunas de ellas y asociaciones que forman parte del Consejo Sectorial de Bienestar Social.

Vistas las peticiones realizadas para actualización de las personas representantes del Consejo Municipal de los Mayores y del Consell Municipal de la Dona en el Consejo Municipal de Bienestar Social.

Considerando lo dispuesto en artículo 5 del vigente Reglamento del Consejo de Bienestar Social que hace referencia a la composición del Consejo de Bienestar Social donde se regula que “El Consejo sectorial de Bienestar Social estará formado por el/ la Alcalde/sa o concejal/a en quien delegue ( que será su Presidente ) y por representantes ( titulares o suplentes) de colectivos sociales que desarrollen su actividad en el ámbito de actuación del Consejo“

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con la propuesta de la Concejala-Delegada de Servicios Sociales, la Comisión Informativa de Bienestar Social, por unanimidad, dictamina favorablemente:

Dar cuenta al Pleno de la actualización de los datos personales de representantes titulares de entidades que forman parte del Consejo Municipal de Bienestar Social, según se detalla a continuación:

ENTIDAD	REPRESENTANTE
Consell Municipal de la Dona	Nuria Ferriz Ortells
Consejo Municipal de Personas Mayores	Joaquín López Bautista

A la vista de todo lo expuesto el Pleno de la Corporación queda enterado.

### **20b DAR CUENTA ACTUALIZACIÓN DATOS REPRESENTANTES FEDERACIÓN VECINAL DE SAGUNTO Y DISCAMP EN EL CONSEJO MUNICIPAL BIENESTAR SOCIAL DE SAGUNTO. EXPTE. 27/2017-AY**

El Pleno de la corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis, adoptó entre otros el acuerdos núm. 3, por el que se procedía a la actualización de las entidades y de los representantes de algunas de ellas y asociaciones que forman parte del Consejo Sectorial de Bienestar Social.

Vista la solicitud presentada por la Federación Vecinal de Sagunto con Registro de Entrada de fecha 24 de Marzo de 2017 en relación a la actualización de las personas titulares y suplentes de esta entidad con representación en el Consejo Municipal de Bienestar Social y vista la petición presentada por la asociación DISCAMP con Registro de entrada de fecha 5 de

abril de 2017 en la que solicita la actualización de las personas titulares y suplentes de esta entidad que la representan en el Consejo de Bienestar Social.

Considerando lo dispuesto en artículo 5 del vigente Reglamento del Consejo de Bienestar Social que hace referencia a la composición del Consejo de Bienestar Social donde se regula que “El Consejo sectorial de Bienestar Social estará formado por el/ la Alcalde/sa o concejal/a en quien delegue (que será su Presidente) y por representantes (titulares o suplentes) de colectivos sociales que desarrollen su actividad en el ámbito de actuación del Consejo“

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con la propuesta de la Concejala-Delegada de Servicios Sociales, la Comisión Informativa de Bienestar Social, por unanimidad, dictamina favorablemente:

Dar cuenta al Pleno de la actualización de los datos personales de representantes titulares de entidades que forman parte del Consejo Municipal de Bienestar Social, según se detalla a continuación:

ENTIDAD	REPRESENTANTE
Federación Vecinal de Sagunto	Titular: José Alejandro Santamaría López Suplente: José Miguel Cuerda Fernández
DISCAMP- Asociación de Discapacitados del Camp de Morvedre	Titular: Sol Zaballos Martínez. Suplente: Ruth Sicilia Torres.

A la vista de todo lo expuesto el Pleno de la Corporación queda enterado.

**21 DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA, RESOLUCIONES CONCEJAL-DELEGADO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y TRANSPARENCIA, RESOLUCIONES CONCEJAL-DELEGADO TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD, RESOLUCIONES CONCEJALA-DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y RESOLUCIONES CONCEJAL-DELEGADO DE CULTURA.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto de 28 de Noviembre de 1986, se informa al Ayuntamiento Pleno de todas las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la anterior sesión plenaria ordinaria, de fecha veintiocho de marzo del presente año, según la siguiente relación:

***Libro Resoluciones Alcadía – 2017***

***Marzo 2017***

109	22/03/2017	Infracción urbanística "ejecución de obras sin licencia en poligono 58, parcela 72"
110	22/03/2017	Informe ejecución sentencia num. 458/16 de 15/09/16 seccion 2ª sala contencioso administrativo Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.
111	22/03/2017	Decreto Inicio expediente formación cuenta general 2016.
112	22/03/2017	Resolución Inicio expediente sancionador ordenanza playas. Expt.15/17
113	23/03/2017	Convocatoria sesión ordinaria Pleno Corporación a 17 horas martes 28 de marzo de 2017 en Casa Consistorial.
114	23/03/2017	Emplazamiento aseguradora Allianz en PA 180/16
115	23/03/2017	Resolución Rec.Reposición Expte.38/2016-IF
116	24/03/2017	Cubrir vacante 1.101.4
117	24/03/2017	Cubrir vacante 1.101.74

- 118 24/03/2017 Cubrir vacantes 1.13.14 y 1.13.15
- 119 24/03/2017 Cancelación tarjeta Movilidad Reducida. nº 513/2010 por uso fraudulento
- 120 24/03/2017 Inicio procedimiento contradictorio por uso indebido de tarjeta Movilidad Reducida. Nº 1087/2016
- 121 24/03/2017 Inicio procedimiento contradictorio uso indebido tarjeta Movilidad Reducida. nº 567/2011
- 122 24/03/2017 Inicio procedimiento contradictorio por uso indebido de tarjeta Movilidad Reducida. nº 700/2012
- 123 24/03/2017 Inicio procedimiento contradictorio por uso indebido de tarjeta Movilidad Reducida 764/2013
- 124 24/03/2017 Inicio procedimiento contradictorio por uso indebido de tarjeta Movilidad Reducida. Nº 364/2008
- 125 24/03/2017 Inicio procedimiento contradictorio por uso indebido de tarjeta Movilidad Reducida. Nº 325/2008
- 126 24/03/2017 Ampliación jornada 5 horas semanales, monitor actividades acuáticas Aquiles Holgado, por reducción de Julia García Cano
- 127 24/03/2017 Fin atribución temporal de funciones y adscripción al puesto de conserje Antonio Serrano Archiles
- 128 24/03/2017 Contratación socorristas Semana Santa y Pascua 2017.
- 129 24/03/2017 Archivo procedimiento responsabilidad disciplinaria tramitación subvención a MA.C.V.
- 130 24/03/2017 Inicio expediente disciplinario a R.G.N.
- 131 24/03/2017 Incoar expediente contractación. Expt.20/17-C
- 132 24/03/2017 Informe salud pública sobre abastecimiento de agua Sagunto 11 el Picayo.
- 133 28/03/2017 Convocando Junta de Gobierno Local, viernes 31 de marzo a les 9:00 horas a la Sala de Juntas.
- 134 30/03/2017 Delegación secretaría consejo asesor del patrimonio de la humanidad en la funcionaria de carrera F.S.M.
- 135 30/03/2017 Publicación en BOP Valencia resumen modificaciones en declaraciones bienes y derechos miembros de la corporación en 2016.
- 136 30/03/2017 Resolución recurso reposición ordenanza convivencia. Expte.54/16
- 137 30/03/2017 Resolución recurso reposición ordenanza convivencia. Expte 50/16
- 138 30/03/2017 Resolución recurso reposición ordenanza convivencia. Expte. 58/16
- 139 30/03/2017 Retirada tarjeta movilidad reducida, por uso indebido nº 117/2005
- 140 30/03/2017 Retirada tarjeta movilidad reducida, por uso indebido nº 248/2007
- 141 30/03/2017 Retirada tarjeta movilidad reducida, por uso indebido nº 29/2005
- 142 30/03/2017 Retirada tarjeta movilidad reducida, por uso indebido nº 730/2012
- 143 30/03/2017 Desestimar recurso reposición a denegación licencia obras. Exp.593/16

#### ***Abril 2017***

- 144 04/04/2017 Apertura diligencias previas posible responsabilidad disciplinaria agente de policía local J.V.M.P.
- 145 04/04/2017 Convocatoria Junta de Gobierno Viernes 7 de abril en la Sala de Juntas.

146	04/04/2017	Subalterno por acumulación de tareas a JF.G.V. en Conservatorio.
147	04/04/2017	Contratación 6 monitores tiempo libre campaña "concienciación medioambiental"
148	06/04/2017	Ordenar el pago a favor de los beneficiarios de las prestaciones económicas y sociales del 3º subproceso de marzo 2017.
149	06/04/2017	Aprobar solicitud subvención FSE-POEJ
150	06/04/2017	Ordenar el pago a favor de los beneficiarios de las prestaciones económicas y sociales del 1º subproceso de abril 2017.
151	06/04/2017	Nombramiento dedicación exclusiva concejal partido popular, Mª Isabel Sáez Martínez.
152	07/04/2017	Convocatoria Junta de Gobierno Local miércoles día 12 de abril a las 13:00 horas en la Sala de Juntas.
153	11/04/2017	Delegación secretaría Consejo Asesor de Patrimonio. Expt.21/16-V
154	11/04/2017	Prórroga comisión de servicios agentes policía loca. Expte.208/2016
155	11/04/2017	Aumentar horas de A.P.A para cubrir baja de JP.M.R. como monitor de actividades acuáticas. Expte.124/2017-PS
156	11/04/2017	Adoptar medidas sistema abastecimiento agua Club Campista el Garbi
157	11/04/2017	Adoptar medidas sistema abastecimiento agua Complejo Turístico La Pinada

### ***Libro de Resoluciones concejalía delegada de Admon Local Transparencia 2017***

#### ***Marzo 2017***

255	23/03/2017	Solicitud flexibilidad horario acogiéndose al plan concilia V.A.A.
256	23/03/2017	Ampliación reducción jornada laboral. J.G.C.
257	23/03/2017	Solicitud plan concilia. L.R.G.
258	23/03/2017	Subvención sanitaria varios
259	23/03/2017	Subvención tasas matricula varios
260	23/03/2017	Subvención natalidad S.Z.G.
261	23/03/2017	Subvención nupcialidad JI.R.L.
262	24/03/2017	Subvención gafas varios
263	24/03/2017	Gratificacion trabajo 24 y 31/12/16 a M.N.M.
264	27/03/2017	Ejercicio 2016 incidencia 143 confirmación inscripción padronal a extranjeros no obligados a renovar su inscripción cada 2 años.
265	30/03/2017	Abono horas extraordinarias mes febrero 2017 C.M.R.
266	30/03/2017	Solicitud hijo disminuido I.S.B.
267	30/03/2017	Solicitud revisión antigüedad G.M.C.
268	30/03/2017	Resolución sancionadora ordenanza convivencia. Expt. 85/16-OMC-S
269	30/03/2017	Resolución sancionadora ordenanza convivencia. Expt. 86/16-OMC-S
270	30/03/2017	Resolución sancionadora ordenanza convivencia. Expt. 18/17-OMC-S
271	30/03/2017	Resolución sancionadora ordenanza convivencia. Expt. 19/17-OMC-S
272	30/03/2017	Resolución sancionadora ordenanza convivencia. Expt. 20/17-OMC-S
273	30/03/2017	Resolución sancionadora ordenanza convivencia. Expt. 21/17-OMC-S
274	30/03/2017	Resolución sancionadora ordenanza convivencia. Expt. 22/17-OMC-S
275	30/03/2017	Resolución sancionadora ordenanza convivencia. Expt. 23/17-OMC-S
276	30/03/2017	Resolución sancionadora ordenanza convivencia. Expt. 24/17-OMC-S



277	30/03/2017	Resolución sancionadora ordenanza convivencia. Expt. 25/17-OMC-S
278	30/03/2017	Resolución sancionadora ordenanza convivencia. Expt. 26/17-OMC-S
279	30/03/2017	Resolución sancionadora ordenanza convivencia. Expt. 27/17-OMC-S
280	30/03/2017	Resolución sancionadora ordenanza convivencia. Expt. 28/17-OMC-S
281	30/03/2017	Resolución sancionadora ordenanza convivencia. Expt. 29/17-OMC-S
282	30/03/2017	Nómina ejecución sentencia C.G.E.
283	30/03/2017	Partes operativos voluntarios policia local mes febrero 2017
284	30/03/2017	Nómina personal ayuntamiento marzo/2017
<i>Abril 2017</i>		
285	05/04/2017	Reconocimiento servicios prestados C.M.B.
286	05/04/2017	Solicitud Reconocimiento servicios prestados. P.M.G
287	05/04/2017	Solicitud Reconocimiento 7º trienio. MC.T.V.
288	05/04/2017	Solicitud flexibilidad horario. J.C.V.
289	05/04/2017	Subvención natalidad J.C.V.
290	05/04/2017	Abono horas extra E.M.R.
291	05/04/2017	Abono horas extraordinarias E.B.A.
292	05/04/2017	Trienios Nómina abril/2017
293	06/04/2017	Solicitud reducción jornada laboral sin deducción retribuciones. RM.C.H.
294	06/04/2017	Liquidación indemnización asistencias F.V.M.
295	06/04/2017	Oferta genérica servef, monitor actividades acuáticas
296	06/04/2017	Anticipos reintegrables varios
297	06/04/2017	Subvención tasas matricula varios
298	10/04/2017	Inhumación de S.V.H
299	10/04/2017	Inhumación de M.H.A
300	10/04/2017	Inhumación de E.F.R
301	10/04/2017	Inhumación de J.B.M
302	10/04/2017	Inhumación de M.S.G
303	10/04/2017	Inhumación de J.S.F
304	10/04/2017	Inhumación de L.P.L
305	10/04/2017	Inhumación de A.A.A
306	10/04/2017	Inhumación de C.B.C
307	10/04/2017	Inhumación de FJ.M.V
308	10/04/2017	Inhumación de A.G.S
309	10/04/2017	Inhumación de T.G.P
310	10/04/2017	Inhumación de M.P.L
311	10/04/2017	Exhumación de M.P.V I F.G.E
312	10/04/2017	Inhumación de C.G.S
313	10/04/2017	Inhumación de S.P.B
314	10/04/2017	Inhumación de I.O.T
315	10/04/2017	Inhumación de C.G.P
316	10/04/2017	Inhumación de M.P.B
317	10/04/2017	Inhumación de J.F.M
318	10/04/2017	Inhumación de C.G.I

319	10/04/2017	Inhumación de A.P.G
320	10/04/2017	Inhumación de F.C.A
321	10/04/2017	Inhumación de V.P.P
322	10/04/2017	Inhumación de JS.S.C
323	10/04/2017	Inhumación de C.C.T
324	10/04/2017	Inhumación de R.P.O
325	10/04/2017	Traslado de AM.L.S
326	10/04/2017	Inhumación de E.M.E
327	10/04/2017	Inhumación de A.G.M
328	10/04/2017	Inhumación de T.M.R
329	10/04/2017	Policia local servicios operativos voluntarios mes agosto 2016
330	10/04/2017	Subvenciones sanitarias varias
331	10/04/2017	Subvenciones sanitarias varias
332	10/04/2017	Inhumación de A.M.B
333	10/04/2017	Inhumación de P.O.O
334	10/04/2017	Inhumación de M.E.P
335	10/04/2017	Inhumación de V.U.F
336	10/04/2017	Inhumación de D.V.C
337	10/04/2017	Inhumación de P.C.M
338	10/04/2017	Inhumación de J.P.M
339	10/04/2017	Inhumación de A.G.Z
340	10/04/2017	Inhumación de V.E.A
341	10/04/2017	Inhumación de M.T.B
342	10/04/2017	Inhumación de M.S.C
343	10/04/2017	Inhumación de P.A.P
344	10/04/2017	Inhumación de A.G.J
345	10/04/2017	Inhumación de JV.C.M
346	10/04/2017	Inhumación de J.A.R
347	10/04/2017	Inhumación de AM.P.G
348	10/04/2017	Inhumación de C.M.M
349	10/04/2017	Inhumación de C.L.C
350	10/04/2017	Inhumación de R.G.G
351	10/04/2017	Inhumación de J.G.I
352	10/04/2017	Abono kilometraje ejercicio 2016 V.B.H.
353	10/04/2017	Abono kilometraje, ejercicio 2016 A.F.R.
354	10/04/2017	Incidencias Nómina abril/2017
355	10/04/2017	Lista provisional admitidos Bolsa Técnico transparencia.
356	10/04/2017	Lista provisional admitidos Bolsa monitores actividades acuáticas.

***Libro de resoluciones Concejalía Delegada de Territorio y Sostenibilidad 2017***

***Marzo 2017***

425	22/03/2017	Declaración responsable para obra menor reparar elementos fachada posterior. Expte.48/2017-LO
426	22/03/2017	Licencia obra menor. Rebaje bordillo acceso vehiculos.

- Expte.269/2016-LO
- 427 22/03/2017 Licencia de obra menor. Reparar grieta fachada. Expte96/2017-LO
- 428 27/03/2017 Orden Ejecución de vallado y limpieza de solar en C/ Serra de Cazorla, 5
- 429 27/03/2017 Orden Ejecución de vallado y limpieza en C/ Ludwing Van Beethoven, 3- d
- 430 27/03/2017 Tener por desistido expediente 70/2014-DR de declaración responsable.
- 431 27/03/2017 Archivo expediente 98/2015-OE
- 432 27/03/2017 Archivo expediente 36/2015-OE
- 433 27/03/2017 Archivo expediente 74/2015-OE
- 434 27/03/2017 Audiencia previa en Expte. 50/2012-if de infracción urbanística.
- 435 27/03/2017 Orden ejecución estabilidad aleros de cornisa en C/ Hort d'Ais, 8
- 436 27/03/2017 Orden de ejecución estabilidad aleros de cornisa en C/ Hort d'Ais, 6
- 437 27/03/2017 Orden de ejecución estabilidad aleros de cornisa en C/ Hort d'Ais, 5
- 438 30/03/2017 Orden ejecución subsidiaria de restauración de la legalidad urbanística. Expt.424/2016-IF
- 439 30/03/2017 Liquidación definitiva coste ejecución subsidiaria. Expt. 21/2015-OE
- 440 30/03/2017 Infracción ordenanza mesas y sillas Expte.131/16
- 441 30/03/2017 Infracción ordenanza mesas y sillas Expte.138/16
- 442 30/03/2017 Infracción ordenanza mesas y sillas Expte.146/16
- 443 30/03/2017 Infracción ordenanza mesas y sillas Expte.151/16
- 444 30/03/2017 Infracción ordenanza mesas y sillas Expte.218/16
- 445 30/03/2017 Infracción ordenanza mesas y sillas Expte.235/16
- 446 30/03/2017 Infracción ordenanza mesas y sillas Expte.240/16
- 447 30/03/2017 Infracción ordenanza mesas y sillas Expte.241/16
- 448 30/03/2017 Infracción ordenanza mesas y sillas Expte.245/16
- 449 30/03/2017 Infracción ordenanza mesas y sillas Expte.246/16
- 450 30/03/2017 Infracción ordenanza mesas y sillas Expte.247/16
- 451 30/03/2017 Infracción ordenanza mesas y sillas Expte.261/16
- 452 30/03/2017 Infracción ordenanza mesas y sillas Expte.266/16
- Abril 2017*
- 453 03/04/2017 Incoar expediente restauración de la legalidad urbanística. Expte.20/2016-IF
- 454 03/04/2017 Alta de oficio por inmueble de mas de 50 años obligado a la presentación IEE.CV segun normativa en vigor, si que conste su presentación en este Ayuntamiento.
- 455 03/04/2017 Expte. 35/12-if, infracción urbanística por vallado y depósito de materiales en polígono 60 parcela 13 de Sagunto
- 456 03/04/2017 Orden de ejecución estabilidad elementos de fachada en Avda. Fausto Caruana nº 14-16-18-20 (Baladre)
- 45 703/04/2017 Orden de ejecución por existencia de aljibe en estado peligroso sito en la parcela 58 del polígono 81.

### ***Resoluciones de Concejales Delegados de Economía***

#### ***Marzo 2017***

- 22/03/2017 Reconocer derecho a devolución de liquidación IBI urbana 2015 y 2016 a MP.O.G. por estar dado de baja. Expte. 42032017000299

22/03/2017 Aplicar liquidación a LAFARGE CEMENTOS SAU, del canon de explotación de cantera en Salt del Llop. Expte. 42032017000750

22/03/2017 Reconocer derecho a devolución de liquidación ingresada de tasa de vados a RM.P.R. Expte. 42032017000679

22/03/2017 Desestimar solicitud de OCCIDENTE INTERNATIONAL PROPERTIES SL, y mantener cobro de liquidación de ICIO. Expte. 42032016001024

22/03/2017 Dejar sin efecto apartado 2 de resol.362 de Concejalía de Economía y Hacienda de 1/03/17, anular liquidación y aprobar nueva. Expt.42032017000469

22/03/2017 Conceder a A.R.F y C.E.S. exención de IIVTNU por tratarse de dación en pago. Expte. 42032016002675

22/03/2017 Anular recibo pendiente de recaudación de IVTM a J.P.A. Expte. 42032017000706

22/03/2017 Reponer a voluntaria liquidación ejercicios 2013-2016 en tasa de basuras a DF.E.C. Expte.42032016000393

22/03/2017 Cambio de titularidad en tasa de basuras a J.S.H., anular recibo incorrecto y aprobar liquidación correspondiente. Expte. 42032016000472

22/03/2017 Acordar alta J.B.A. en tasa de basuras e IBI, y aprobar liquidaciones correspondientes. Expte. 42052017000133

22/03/2017 Acordar alta GESCAT VIVIENDAS EN COMERCIALIZACIÓN SL, en tasa de basuras y aprobar liquidaciones correspondientes. Expte. 42032017000239

22/03/2017 Acordar alta M.L.G. en tasa de basuras y aprobar liquidaciones correspondientes. Expte. 42032017000251

22/03/2017 Acordar baja de varios interesados en tasa de basuras. Expte. 42032017000665

22/03/2017 Acordar baja de varios interesados en tasa de basuras y anular recibos Expte. 42032017000695

22/03/2017 Acordar alta de UNION DE CREDITOS INMOBILIARIOS SA en tasa de basuras y aprobar liquidaciones correspondientes. Expte. 42032017000747

22/03/2017 Acordar alta C.C.S. en tasa de basuras y aprobar liquidaciones correspondientes. Expte. 42032017000748

22/03/2017 Acordar baja ER.E.A. en tasa de basuras e IBI, y anular recibos 2017. Expte. 42052017000306

22/03/2017 Acordar alta BBVA.SA en tasa de basuras desde 2017 y aprobar liquidaciones correspondientes. Expte. 42032017000731

22/03/2017 Acordar baja SP.H.L. en tasa de basuras y anular recibos. Expte. 42052017000293

22/03/2017 Acordar alta P.M.M. en tasa de basuras y aprobar liquidaciones correspondientes Expte. 4203217000202

22/03/2017 Acordar cambio de epigrafe en tasa de basuras a RM.P.C. y aprobar liquidaciones correspondientes. Expte. 42052017000287

22/03/2017 Acordar cambio epigrafe en tasa de basuras a F.S.R. y aprobar liquidación correspondiente. Expte. 42052017000288

22/03/2017 Acordar baja BANCO SABADELL SA en tasa de basuras y anular

- recibos. Expte. 42032017000604
- 22/03/2017 Acordar baja en tasa de basuras a P.O.M. y anular recibos. Expte. 42032017000602
- 22/03/2017 Aprobar liquidaciones del cuarto trimestre del IAE 2016 anexadas. Expte. 42032017000690
- 22/03/2017 Autorizar apertura extraordinaria de Mercados Municipales de Sagunto y Puerto el 13 de abril de 2017 en horario habitual. Expte. M-32-2017
- 24/03/2017 Reconocer derecho a devolución recibo IVTM a JPMR.R. Expte. 42032017000745
- 24/03/2017 Mecanizar cambio en padrón de IVTM a J.S.A. y aprobar liquidación correspondiente. Expte. 42052017000348
- 24/03/2017 Prorratear cuota IVTM 2017 a A.F.Z., anular recibo y aprobar liquidación correspondiente. Expte. 42042017000181
- 24/03/2017 Prorratear cuota IVTM 2017 a MA.P.C., anular recibo y aprobar liquidación correspondiente. Expte. 42042017000186
- 24/03/2017 Prorratear cuota IVTM 2017 a TELEMIX LOGISITIC SL., anular recibo y aprobar liquidación correspondiente. Expte. 42042017000190
- 24/03/2017 Prorratear cuota IVTM 2017 a J.R.A., anular recibo y aprobar liquidación correspondiente. Expte. 42042017000194
- 24/03/2017 Prorratear cuota IVTM 2017 a MR.S.L., anular recibo y aprobar liquidación correspondiente. Expte. 42052017000220
- 24/03/2017 Prorratear cuota IVTM 2017 a J.C.B., anular recibo y aprobar liquidación correspondiente. Expte. 42052017000241
- 24/03/2017 Prorratear cuota IVTM 2017 a S.J.A., anular recibo y aprobar liquidación correspondiente. Expte. 42052017000269
- 24/03/2017 Acordar alta de SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS DE REESTRUCTURACIÓN BANCARIA SA, en tasa de basuras en varios inmuebles, y aprobar liquidaciones. Expte.42032017000765
- 24/03/2017 Mecanizar baja en padrón IVTM en vehículo de referencia a VENTA DE MAQUINARIA SAGUNTO SL, y anular recibo. Expte. 42032017000766
- 24/03/2017 Desestimar petición de prorrateo de tasa ADP con casetas en mercado, por baja, a JM.F.E. Expte. 42052017000378
- 24/03/2017 Ordenar a AA.N.R. limpieza de finca sita en Pla del Corretger 147.
- 24/03/2017 Ordenar a JM.V.C. limpieza de finca sita en Polígono 34 Parcela 125
- 24/03/2017 Otorgar a VILLALBA & CEREZUELA GRUPO HOTELERO SL, trámite de audiencia previo a ejecución subsidiaria de limpieza de finca sita en Avd. Mediterráneo, 65
- 24/03/2017 Autorizar ejercicio venta no sedentaria en mercado extraordinario de Semana Santa Pascua 2017 a diversos interesados. Expte. 1/2017
- 24/03/2017 Aprobar liquidación ICIO a IBERDROLA DISTRIB. ELECTRICA SAU, Expte. 42032017000309
- 24/03/2017 Aprobar liquidación ICIO por demolición de vivienda en polígono 20-122 a ML.O.S. Expte. 42032017000354
- 24/03/2017 Aprobar liquidación ICIO por derribo vivienda a JM.C.M. Expte. 42032017000030
- 24/03/2017 Aprobar liquidación ICIO por reforma de vivienda a E.G.C. Expte.

- 42032017000390
- 24/03/2017 Aprobar liquidación ICIO por construcción de vivienda a D.C.C. Expte. 42032017000360
- 28/03/2017 Mecanizar baja en padrón IVTM a JM.P.T. vehículo matrícula 5812FHW y anular recibos. Expte. 42032017000823
- 28/03/2017 Acordar prorrateo por un trimestre de cuota IVTM a L.G.F. para vehículo V1094GV en 2017, y aprobar liquidación. Expte. 42042017000132
- 28/03/2017 Acordar prorrateo por un trimestre de cuota IVTM a BR.A.G. para vehículo 2700DPJ en 2017, y aprobar liquidación. Expte. 42052017000298
- 28/03/2017 Acordar prorrateo por un trimestre de cuota IVTM a A.M.M. para vehículo 6696CVP en 2017, y aprobar liquidación. Expte. 42052017000319
- 28/03/2017 Anular recibo IVTM a JI.G.E. en vehículo 8777CXM y aprobar liquidación correcta. Expte. 42052017000350
- 28/03/2017 Acordar prorrateo por un trimestre de cuota IVTM a L.M.O. para vehículo V1616FU en 2017, y aprobar liquidación. Expte. 42032017000529
- 28/03/2017 Acordar prorrateo por un trimestre de cuota IVTM a A.S.A. para vehículo 6853BXV en 2017, y aprobar liquidación. Expte. 42032017000671
- 28/03/2017 Acordar prorrateo por un trimestre de cuota IVTM a E.M.N. para vehículo V2107CJ en 2017, y aprobar liquidación. Expte. 42032017000691
- 28/03/2017 Acordar alta de MJ.M.V. en tasa de basuras desde 1/01/2017 en inmueble en C/ Virgen de los Dolores, 14 BJ, y aprobar liquidaciones. Expte. 42032016003309
- 28/03/2017 Anular recibos de tasa de basuras de RESIDENCIAL MURILLO SA de inmueble en C/ Isla Ibiza, 7-1-2, y aprobar liquidaciones. Expte.42032016003602
- 28/03/2017 Acordar alta JM.A.T. en tasa de basuras e IBI urbana por inmueble en C/ Isla Ibiza 7-1-2, desde 01/01/2018 y aprobar liquidaciones. Expte. 42052017000175
- 28/03/2017 Acordar cambio titularidad en tasa de basuras a SOC.GESTION ACTIVOS DE REESTRUCTURACION BANCARIA SA en inmueble en C/ Faura 9B-3-9 y aprobar liquidación. Expte.42032017000297
- 28/03/2017 Acordar alta de FV.F.C. en tasa de basuras por inmueble en C/ Teodoro Llorente 19-3-8 y aprobar liquidación correspondiente. Expte. 42032017000392
- 28/03/2017 Acordar alta de GENERALITAT VALENCIANA en tasa de basuras y aprobar liquidaciones por varios inmuebles. Expte. 42032017000403
- 28/03/2017 Acordar alta de GENERALITAT VALENCIANA en tasa de basuras y aprobar liquidaciones por varios inmuebles. Expte. 42032017000415
- 28/03/2017 Acordar alta de GENERALITAT VALENCIANA en tasa de basuras y aprobar liquidaciones por varios inmuebles. Expte. 42032017000423
- 28/03/2017 Acordar alta F.A.G.en tasa de basuras por inmueble en C/ América 9 BJ 2 y aprobar liquidación correspondiente. Expte. 42032017000429
- 28/03/2017 Acordar alta de GENERALITAT VALENCIANA en tasa de basuras y aprobar liquidaciones por varios inmuebles. Expte. 42032017000462

- 28/03/2017 Acordar alta de JG.M.T. en tasa de basuras por inmueble en C/Pitágoras 111-4, desde 01/01/2018 y aprobar liquidación correspondiente. Expte. 42032017000482
- 28/03/2017 Acordar alta y cambio de epígrafe de local en Av.Sants de la Pedra 25 BJ DR a BANKIA SA, y aprobar liquidación. Expte. 42032017000505
- 28/03/2017 Acordar alta L.S.A. en tasa de basuras por inmueble en C/ Poeta Llobart 78 ENT 1 y aprobar liquidación. Expte. 42032017000483
- 28/03/2017 Anular liquidación segundo trimestre IAE 2016 a PROAVENT90 SL. Expte. 4203217000861
- 28/03/2017 Acordar baja BANKIA SA en tasa de basuras desde 2018 del inmueble en C/ Mar Cantábrico 4, y aprobar liquidación. Expte. 42032017000761
- 28/03/2017 Anular recibos de tasa de basuras a J.G.V. respecto inmueble en C/ Sagasta 3. Expte. 42052017000320
- 28/03/2017 Acordar alta A.S.Q.en tasa de basuras respecto inmueble en C/ Sagasta 3 y aprobar liquidación. Expte. 42032017000773
- 28/03/2017 Acordar alta y cambio de epígrafe de local en Av.9 de Octubre 87 BJ IZ, a S.J.G., y aprobar liquidación. Expte. 42032017000785
- 28/03/2017 Acordar baja A.P.M. en tasa de basuras desde 2017 sobre inmueble en Av.9 de Octubre 87 BJ IZ y anular recibos. Expte. 42032017000784
- 28/03/2017 Acordar baja en padrón tasa de basuras a S.G.L. respecto inmueble en C/ Rey Don Martín 10-01 desde 2018. Expte. 42052017000308
- 28/03/2017 Acordar alta G.M.A. en tasa de basuras respecto inmueble en C/ Palmereta 8-1, y aprobar liquidación. Expte. 42032017000809
- 28/03/2017 Acordar baja C.C.M. en tasa de basuras respecto inmueble en C/ Palmereta 8-1 y anular recibo. Expte. 42052017000301
- 28/03/2017 Acordar alta LA.P.M. en tasa de basuras respecto inmueble en C/ Cabo de Gata 8-2-7, y aprobar liquidación. Expte. 42052017000302
- 28/03/2017 Acordar cambio de epígrafe en tasa de basuras a TENA FERRER HERMANOS SL desde 2017 respecto inmueble en C/ Partida de l'Oliba 6A BJ. Expte. 4204217000205
- 28/03/2017 Aprobar liquidación IIVTNU a M.D.respecto inmueble en C/ Pobla de Vallbona 8-1-3-9. Expte. 42032017000853
- 28/03/2017 Mecanizar baja en padrón IVTM de JA.R.J. respecto vehículo 2294FVM y anular recibos. Expte. 42042017000213
- 28/03/2017 Acordar prorrateo por un trimestre de cuota IVTM ejercicio 2017 a C.M.M. respecto de vehículo 0078BYH. Expte. 42042017000254
- 28/03/2017 Acordar prorrateo por un trimestre de cuota IVTM ejercicio 2017 a P.P. respecto de vehículo M1054PM y aprobar liquidación Expte. 42052017000382
- 28/03/2017 Acordar prorrateo por un trimestre de cuota IVTM ejercicio 2017 a PUNTO RECORD SL. Respecto de vehículo V6006GL y aprobar liquidación Expte. 42052017000387
- 28/03/2017 Acordar prorrateo por un trimestre de cuota IVTM ejercicio 2017 a A.F.C. respecto de vehículo V3321FB y aprobar liquidación Expte. 42052017000391
- 28/03/2017 Acordar prorrateo por un trimestre de cuota IVTM ejercicio 2017 a R.P.V. respecto de vehículo V7385FW y aprobar liquidación Expte. 42052017000450

- 28/03/2017 Aprobar liquidación tasa ADP con mesas y sillas a JM.S.V. Expte. 42032017000257
- 28/03/2017 Aprobar liquidación tasa ADP con mesas y sillas a AI.A.A. Expte. 42032017000511
- 28/03/2017 Aprobar liquidación tasa ADP con mesas y sillas a A.C.P. Expte. 42032017000537
- 28/03/2017 Aprobar liquidación tasa ADP con mesas y sillas a A.M.M. Expte. 42032017000564
- 28/03/2017 Aprobar liquidación tasa ADP con mesas y sillas a PIZZERIA ITALIA DI FILIPO. Expte. 42032017000614
- 28/03/2017 Aprobar liquidación tasa ADP con mesas y sillas a MA.N.F. Expte. 42032017000252
- 28/03/2017 Mecanizar alta en padrón tasa ADP por vados de V.B.Q. con placa nº3044 en C/ Mar de Alborán 8, y aprobar liquidación. Expte.42032017000570
- 28/03/2017 Aprobar liquidación IIVTNU a SOCIEDAD DE GESTION DE ACTIVOS DE REESTRUCTURACION BANCARIA SA por diversos inmuebles. Expte. 42032017000683
- 28/03/2017 Acordar prorrateo por trimestres naturales de cuota tasa ADP por vados de placa nº1211 a C.M.V. desde 23/01/2017 y aprobar liquidación. Expte. 42052017000420
- 28/03/2017 Conceder a JA.M.L. y S.D.G. exención de IIVTNU respecto inmueble en C/ Teodoro Llorente 79-1-2. Expte. 42032015005100
- 28/03/2017 Aprobar liquidación ICIO a T.B.A. por concesión licencia derribo inmueble en C/ Abylix 17. Expte. 42032017000520
- 28/03/2017 Mecanizar cambio en padrón de IVTM a M.C.B. por vehículo 6022FBT, y aprobar liquidación. Expte. 42042017000248
- 28/03/2017 Mecanizar exención IVTM por minusvalía en vehículo 0576JLW a nombre de R.O.D. Expte. 42032017000828
- 28/03/2017 Considerar a M.C.M. responsable de infracciones grave y leve por incumplimiento de normativa de tenencia de animales potencialmente peligrosos. Expte. 93/16-OMC-I
- 28/03/2017 Aprobar liquidación IIVTNU a FERTILIZANTES DEL NOROESTE SL por inmueble en C/ Cami de la Mar 3. Expte. 42032016000054
- 28/03/2017 Aprobar liquidación ICIO a GAS NATURAL CEGAS SA. Regularización 2015/16. Expte. 42032017000871
- 28/03/2017 Efectuar baja en padrón tasa ADP por vados con placa nº324 a nombre de J.B.S. Expte. 42032017000881
- 28/03/2017 Aprobar liquidación tasa ADP por ocupación con mesas y sillas a M.M.M. en Av. País Valencià 29. Expte. 42032017000217
- 28/03/2017 Aprobar liquidación tasa ADP por ocupación con mesas y sillas a I.R.M. en Cami Real 10. Expte. 42032017000175
- 28/03/2017 Aprobar liquidación tasa ADP por ocupación con mesas y sillas a JE.P.R en Av.Arquitecto Alfredo Simon 7. Expte. 42032017000534
- 28/03/2017 Acordar alta en padrón tasa ADP por vados con placa nº3042 a nombre de Cdad. Garajes Cabo Finisterre. Expte. 42032017000621
- 28/03/2017 Aprobar liquidación tasa ADP por ocupación con mesas y sillas a E.F.S.



- en Av. Arquitecto Alfredo Simón 24. Expte. 42032017000317
- 28/03/2017 Acordar alta en padrón de canon por concesiones administrativas por traspaso de puesto venta 18 de mercado Sagunto a favor de I.P.M. y aprobar liquidación. Expte. 42032017000856
- 28/03/2017 Acordar prorrateo por un trimestre de cuota IVTM 2017 a JA.P.A. por vehículo 2160BCR y aprobar liquidación. Expte. 42052017000433
- 28/03/2017 Mecanizar baja en padrón IVTM a JA.R.V. de vehículo 8880DRG. Expte. 42052017000395
- 28/03/2017 Acordar prorrateo por un trimestre de cuota IVTM 2017 a JF.B.S. por vehículo V0637HF y aprobar liquidación. Expte. 42052017000414
- 28/03/2017 Mecanizar cambio en padrón IVTM a JC.B.V. de vehículo 4888BYM y aprobar liquidación. Expte. 42052017000478
- 28/03/2017 Incoar expediente sancionador a JM.C.M. por tenencia de animales potencialmente peligrosos sin autorización previa y mantenerlo suelto y sin bozal. Expte. 17/17-OMC-I
- 28/03/2017 Acordar cotitularidad de inmueble en C/ Almendro 42 BJ 7 garage, de V.G.E. y M.G.E. respecto a IBI urbana. Expte. 42042017000211
- 28/03/2017 Desestimar anulación recibo IBI urbana 2016 de inmueble en C/L'Horta 14-3-11 a F.F.M. Expte. 42042016000474
- 28/03/2017 Acordar baja liquidaciones IBI urbana a SOC.GARANTIA RECIPROCA DE LA COM.VALENCIANA respecto inmuebles en C/ Cabo de Palos, y anular cuotas. Expte. 42032017000699
- 28/03/2017 Acordar baja titularidad catastral de RED ELECTRICA CORP.SA respecto inmueble en Pol.44 parcela 1269 y anular liquidación. Expte. 42032017000692
- 28/03/2017 Aprobar liquidaciones IBI rústica a favor de RED ELECTRICA ESPAÑOLA SAU. Expte. 42032017000678
- 28/03/2017 Realizar división cuota tributaria oara 20118 de recbo de IBI rústica de Polígono 41, Parcela 146 entre los titulares del mismo. Expte. 42032017000673
- 28/03/2017 Acordar cambio titularidad catastral de varios inmuebles, dejar sin efecgo resol.278 y anular cuotas. Expte. 42032017000508
- 29/03/2017 Acordar cambio titularidad catastral de inmueble en C/ Pla del Corretger 32-esc2-0-1 a favor de MA.G.C y AG.F.C y aprobar liquidación. Expte. 42042017000138
- 29/03/2017 Acordar cambio titularidad catastral de inmueble en Av. 9 de Octubre 30-S1-1, a favor de PROMOCIONES ORCERA SL y aprobar liquidación. Expte. 42032017000186
- 29/03/2017 Desestimar eliminación de recargo sobre IBI urbana 2014 de C/ Maria de Molina 12-T-S1-21 a M.D.L. Expte. 42052017000321
- 29/03/2017 Conceder a A.A.L., respecto inmueble en C/ Escalante 28, bonificación 50% sobre IBI desde 2018 hasta 2026 por tratarse de familia numerosa. Expte. 42052017000356
- 29/03/2017 Acordar baja titularidad catastral de T.B.Y. en inmueble en C/ Almendro 36-1-2 y anular cuotas. Expte. 42052017000358
- 29/03/2017 Acordar baja titularidad catastral a PROMOCIONES ESFERA NUÑEZ SL de inmueble en C/ Plomo 38 y aprobar liquidación. Expte. 42032017000792

29/03/2017	Acordar cambio titularidad catastral de MORVEDRE PROYECTOS INMOBILIARIOS SL. respecto inmueble en Polígono 33 Parcela 195. Expte. 42032017000795
29/03/2017	Acordar cambio titularidad catastral a J.L.M. respecto inmueble en Polígono 33 Parcela 199 y aprobar liquidación. Expte. 42032017000798
29/03/2017	Acordar cambio titularidad catastral a BANKIA SA respecto inmueble en C/Almendro 36-01-02 y aprobar liquidación. Expte. 42032017000807
29/03/2017	Aprobar liquidación IBI urbana a Buildingcenter SAU respecto inmueble en C/ Pla del Corretger, 6-01. Expte. 42032017000813
29/03/2017	Acordar cambio titularidad catastral a BUILDINGCENTER SL respecto inmueble en C/Pla del Corretger 30-1-0-1 y aprobar liquidación. Expte. 42032017000815
29/03/2017	Acordar cambio titularidad catastral a J.A.R. respecto inmueble en C/ Virgen del Losar 16 DR y aprobar liquidación. Expte. 42032017000822
29/03/2017	Mecanizar división de cuota tributaria de recibo de IBI urbana de C/ Joan Martorell 15-2-5 entre los titulares del mismo, y aprobar liquidación. Expt. 42032017000835
29/03/2017	Acordar baja titularidad catastral de ASESORIA INMOBILIARIA SEGAZ SL respecto varios inmuebles y anular liquidaciones. Expte. 42032016003223
29/03/2017	Aprobar liquidaciones IBI urbana en diversos inmuebles a diversos interesados. Expte. 42032017000036
29/03/2017	Aprobar liquidaciones IBI urbana en diversos inmuebles a diversos deudores. Expte. 42032017000248
29/03/2017	Acordar baja titularidad catastral de TRANSMURVITER SL respecto inmueble en Polígono 50 Parcela 327 y anular cuotas. Expte. 42032016001843
29/03/2017	Acordar baja titularidad catastral de COREPRO SL respecto inmueble en C/ San Vicente 31-G-1-13 y aprobar liquidaciones. Expte. 42032015002250

### ***Libro de resoluciones Concejalía Delegada de Cultura 2017***

#### ***Marzo 2017***

1	22/03/2017	Solicitar ayudas para adquirir material bibliografico para las bibliotecas y agencias de lectura públicas de las entidades locales de la Comunidad Valenciana
---	------------	---

### ***Libro de resoluciones Concejalía Delegada de Ocio y Tiempo Libre 2017***

#### ***Marzo 2017***

20	24/03/2017	Rectificación error resol nº18 de trece de marzo de dos mil diecisiete sobre relación de fallas.
21	24/03/2017	Autorización ocupación vía pública actividades recreativas "Falla trencatimons" a AAVV La Victoria
22	24/03/2017	Autorizar cortes y ocupación vía pública para actos de Semana Santa Saguntoina 2017
23	28/03/2017	Autorización ocupación vía pública celebracion dia del socio a Falla Plaza Ibérica
24	28/03/2017	Autorizar cortes y ocupación vía pública para actos de Semana Santa Saguntoina 2017

A la vista de lo expuesto el Pleno queda enterado.

### **RUEGOS Y PREGUNTAS:**

El Sr. Castillo comunica: “ Lo siento pero tengo un ruego que es más largo que la moción.”

El Sr. Alcalde Presidente responde: “ Va por favor Sr.Castillo”

Concedida la palabra el SR. CASTILLO formula el siguiente ruego: “En la convocatoria de ayudas de la Dipu te beca, se ha incluido un requisito dentro de la parte de los destinatarios aludiendo a la Orden 21/2016 de 10 de junio en la Consellería Educación, Investigación, Cultura y Deporte por las que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las becas para la realización de estudios universitarios de las Universidades de la Comunidad Valenciana éste requisito implica que los alumnos/as matriculados en universidades privadas y centros privados adscritos a universidades públicas, podrán solicitar la beca en aquellas enseñanzas que en su caso se determinen en cada convocatoria, de esta manera se deja en decisión de los Ayuntamientos que son los que realizan la convocatoria la inclusión o no de los alumnos de centros privados. Este requisito no venía por ejemplo en la convocatoria de las becas 2015 ni 2016, probablemente porque la Orden que marca la diferencia se aprobó en junio de 2016.

Por lo tanto las bases reguladoras de las prácticas a realizar en el Ayuntamiento y Diputación de la Dipu te beca, segregan a aquellos estudiantes que cursan sus estudios en centros privados, ya que permite a los municipios discriminar a los estudiantes en función de donde estudien, además el importe es diferente entre unos y otros estudiantes.

No se entiende que hace un año, el PSOE del “Pais Valencià” votará a favor de mantener convenios con Universidades privadas y que a su vez haya votado a favor en la Diputación de las bases de éstas becas que dejan en clara desventaja a los alumnos de centros privados.

Además debemos recordar al equipo de gobierno que si cae en la tentación de excluir a los becarios por la naturaleza pública o privada del centro, podría incurrir en la vulneración de las siguientes leyes:

Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana Artículos 10.3 y 11.

Ley 8/2013 de 9 diciembre para la mejora de calidad educativa en su Artículo Único y preámbulo.

Ley Orgánica 6/2001 21 de diciembre de Universidades Artículos 45.2, 45.3 y en la Constitución Española Artículos 14 y 27.2

Por lo tanto lo que se ruega a este Equipo de Gobierno es:

1. Que en este Ayuntamiento no se distinga entre jóvenes que cursan sus estudios en centros públicos o privados para la selección de candidatos beneficiarios del programa la Dipu te beca.
2. Que esta manifestación sea comunicada, que sea comunicada esta voluntad, al presidente de la Diputación de Valencia y a todos los portavoces de los grupos políticos de la citada institución. Gracias”

Por su parte la SRA. BONO pregunta: “Voy a ser mucho más breve, simplemente quería saber por qué se ha cambiado de fecha el Pleno Ordinario de éste mes si me puede contestar.”

Contesta el SR. ALCALDE PRESIDENTE: “El Pleno Ordinario de este mes en base a que hacía falta una serie de Comisiones después de las fiestas para que pudiésemos tener bastante tiempo para preparar el Pleno.”

A este respecto dice la SRA. BONO: “Bueno pues yo rogaría en este caso, hago un ruego rogaría que en la medida de lo posible se adelantaran las comisiones para que los Plenos se fijaran tal y como se aprobaron en este mismo Pleno los martes a fin de que los que trabajamos en la empresa privada no tengamos que pedir favores a compañeros de vacaciones y demás.”

Cierra el SR. ALCALDE- PRESIDENTE manifestando: “Efectivamente es la norma, pero en algún momento cuando ustedes han gobernado se ha tenido que cambiar por motivos de agenda o ineludible o en este caso que el día 25 caía en martes que veníamos del periodo vacacional y faltaban días para preparar, pero no obstante usted tiene toda la razón.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 20 horas y 15 minutos, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.

CÚMPLASE: EL ALCALDE.